



# JUNTA DE ANDALUCÍA

# BOLETIN OFICIAL

Año VI

viernes, 14 de diciembre de 1984

Número 115

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº. 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55  
Dirección: Apartada de Correos 100.000 - SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA</b>	
Orden de 2 de noviembre de 1984, por la que se desarrolla el Decreto 236/1984, de 11 de noviembre, sobre estructura orgánica de la Agencia del Medio Ambiente.	2.468	Orden de 7 de diciembre de 1984, por la que se regula la ejecución del Plan Nacional de Electrificación Rural para el presente año en Andalucía.	2.469

### 3. Otras disposiciones

<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA</b>		propiedad de la Junta de Andalucía y situado en calle Guadalquivir, núm. 4, al Ayuntamiento de Villa del Río.	2.472
Resolución de 28 de noviembre de 1984, del Servicio Territorial de Granada, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.	2.469	Resolución de 20 de noviembre de 1984, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en el «Neveral o Solana», del término municipal de Jaén, al Ayuntamiento de dicha ciudad.	2.472
Resolución de 30 de noviembre de 1984, por la que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan.	2.470	Resolución de 20 de noviembre de 1984, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en la calle Explanada, s/n., al Ayuntamiento de Ubeda.	2.472
<b>CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL</b>		Resolución de 23 de noviembre de 1984, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en la calle García del Pino, núm. 6, del anejo Puente del Obispo, del término municipal de Baeza, al Ayuntamiento de dicha ciudad.	2.472
Resolución de 30 de noviembre de 1984, sobre la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera.	2.470	Resolución de 23 de noviembre de 1984, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de los inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía y situados ambos en calle Corral, s/n., del poblado de colonización «Agrupación de Mogón», del término municipal de Villacarrillo, al Ayuntamiento de dicha ciudad.	2.473
<b>CONSEJERIA DE CULTURA</b>			
Orden de 15 de noviembre de 1984, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para las campañas municipales de Deporte para Todos.	2.471		
Resolución de 20 de noviembre de 1984, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble			

### 5. Anuncios

#### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b>		<b>CONSEJERIA DE HACIENDA</b>	
Acuerdo de 19 de noviembre de 1984, resolviendo el concurso pública núm. 2/1984.	2.473	Resolución de 20 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso para	

contratar el suministro de máquinas de aire acondicionado. 2.473

### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 7 de diciembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de reparaciones de cubiertas en el grupo de 812 viviendas en el Polígono «La Fuensanta» de Córdoba. Expediente: CO-84-09P. 2.473

Resolución de 7 de diciembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de reparación de fachadas y cubiertas en el grupo «Nuestra Señora del Carmen» de 280 vi-

viendas en Málaga. Expediente: MA-83-602. 2.473

Resolución de 10 de diciembre de 1984, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de maquinaria y vehículos con destino a los parques provinciales de conservación y explotación de carreteras. 2.474

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 11 de diciembre, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia a concurso-subasta la obra que a continuación se indica. 2.474

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio del Servicio Territorial de Granada sobre declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos, a efectos de expropiación forzosa, afectados por desvío de la rambla de Lanteira, ensanche de la zona de explotación y ampliación de escombreras, para la continuidad de la explotación de «Minas del Marquesado», de «Compañía Andaluza de Minas, S.A.», en términos municipales de Alquífe y Lanteira. 2.474

Anuncio del Servicio Territorial de Huelva sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Ekam II», núm. 14.498. 2.490

Anuncio del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de

ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. 2.491

Anuncio del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. 2.491

Anuncio del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. 2.491

### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Anuncia de la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba sobre aprobación inicial del expediente correspondiente al Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la Provincia. 2.491

# 1. Disposiciones generales

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 2 de noviembre de 1984, por la que se desarrolla el Decreto 236/1984, de 11 de septiembre, sobre estructura orgánica de la Agencia de Medio Ambiente.*

Habiendo sido establecida la estructura orgánica de la Agencia de Medio Ambiente por Decreto 236/1984, de 11 de septiembre, resulta preciso desarrollar dicha estructura, a nivel de Secciones y Negociados, de los Servicios Centrales de este Organismo.

En su virtud, y en uso de las facultades que me están conferidas por la Disposición Primera del Decreto 236/1984 de 11 de septiembre, previo informe de la Consejería de Hacienda.

#### DISPONGO:

Artículo único. La Agencia de Medio Ambiente se estructura en las siguientes unidades administrativas:

0. Dependiendo directamente del Secretario General existirán las siguientes Secciones:

- 0.1. Sección de Legislación.
  - 0.1.1. Negociado de Legislación, Informes y Disposiciones.
  - 0.1.2. Negociado de Recursos.
- 0.2. Sección de Documentación y Educación Ambiental.
  - 0.2.1. Negociado de Programas.
  - 0.2.2. Negociado de Divulgación y Publicaciones.
  - 0.2.3. Negociado de Registro y Archivo.
- 0.3. Sección de Gestión Económica.
  - 0.3.1. Negociado de Presupuestos e Inversiones.
  - 0.3.2. Negociado de Habilitación y Pagaduría.
- 0.4. Sección de Personal.
  - 0.4.1. Negociado de Personal Funcionario.
  - 0.4.2. Negociado de Personal Contratado.
- 0.5. Sección de Informática.
  - 0.5.1. Negociado de Aplicación de Gestión.
  - 0.5.2. Negociado de Aplicaciones Especiales.

- 1. Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza.
  - 1.1. Sección de Espacios Naturales Protegidos.
    - 1.1.1. Negociado de Conservación y Manejo.
    - 1.1.2. Negociado de Planes y Programas.
    - 1.1.3. Negociado de Catálogo de Espacios Naturales Protegidos.
  - 1.2. Sección de Uso Público e Interpretación del Medio Natural.
    - 1.2.1. Negociado de Uso Público.
    - 1.2.2. Negociado de Interpretación del Medio Natural.
  - 1.3. Sección de Protección de Fauna y Flora.
    - 1.3.1. Negociado de Estudios y Programas.
    - 1.3.2. Negociado de Normativa y Control.
- 2. Servicio de Utilización y Actividades en el Medio Natural.
  - 2.1. Sección de Utilización de Recursos Naturales.
    - 2.1.1. Negociado de Ordenación.
    - 2.1.2. Negociado de Utilización.
    - 2.1.3. Negociado de Bienes, Gravámenes, Deslindes y Amojonamientos.
  - 2.2. Sección de Actividades en el Medio Natural.
    - 2.2.1. Negociado de Restauración y Rehabilitación.
    - 2.2.2. Negociado de Conservación y Mejoras.
    - 2.2.3. Negociado de Protección de Recursos Naturales.
- 3. Servicio de Planificación de Recursos Naturales.
  - 3.1. Sección de Reconocimiento y Evaluación.
    - 3.1.1. Negociado de Investigación, Diseño, inventariación y Tele-detección.
    - 3.1.2. Negociado de Capacidad de Uso e Interpretación.
  - 3.2. Sección de Conservación de Suelos.
    - 3.2.1. Negociado de Caracterización y Cartografía.
    - 3.2.2. Negociado de Erosión.
- 4. Servicio de Protección Ambiental.
  - 4.1. Sección de Contaminación Atmosférica.
    - 4.1.1. Negociado de Vigilancia de la contaminación.
    - 4.1.2. Negociado de la Calidad del Aire.
  - 4.2. Sección de Polución del Agua.
    - 4.2.1. Negociado de Vigilancia y Calidad del Agua.
    - 4.2.2. Negociado de Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.
- 5. Servicio de Impactos Ambientales.

- 5.1. Sección de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.  
 5.1.1. Negociado de Expedientes.  
 5.1.2. Negociado de Inspección y Asesoramiento.  
 5.2. Sección de Impactos Ambientales y Residuos Sólidos.  
 5.2.1. Negociado de Programas.  
 5.2.2. Negociado de Evaluación.  
 5.2.3. Negociado de Residuos Sólidos.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

La estructura desarrollada por la presente Orden ha de quedar condicionada a lo que se determine, tras los estudios pertinentes, sobre relaciones de puestos de trabajo, con su definición y valoración, dentro de la global ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primero. Queda derogado el artículo 5º de la Orden de 22 de marzo de 1983, de desarrollo de la estructura orgánica de Política Territorial e Infraestructura.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 1984

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
 Consejero de la Presidencia

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

*ORDEN de 7 de diciembre de 1984, por lo que se regula la ejecución del Plan Nacional de Electrificación Rural para el presente año en Andalucía.*

En virtud de Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 1984 se fijó para la Junta de Andalucía una participación de 1.207 millones de pesetas en el Plan Nacional de Electrificación Rural para el presente año, de acuerdo con la transferencia de competencias que a este respecto regula el Real Decreto 4164/1982, de 29 de diciembre.

Por su parte, esta Comunidad reguló mediante el Decreto 219/1984, de 1 de agosto, la concesión de subvenciones para el fondo de energías renovables y para suministros eléctricos a actividades concretas que aumenten el nivel económico del medio rural, con cargo al 20% de la participación mencionada.

Siendo necesario regular la distribución territorial del resto de subvenciones y el procedimiento para su concesión,

#### DISPONGO:

Artículo 1º. La Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, con cargo a los fondos del Plan Nacional de Electrificación Rural para 1984 y por un importe de 965.600.000 pesetas, subvencionará instalaciones de transportes y distribución de energía eléctrica en

el medio rural en un cuarenta por ciento de la inversión total de cada proyecto, corriendo a cargo de los titulares de las instalaciones eléctricas el sesenta por ciento restante; no obstante, en aquellas provincias donde existan planes de electrificación rural en Comarcas de Acción Especial, las respectivas Diputaciones Provinciales subvencionarán el cincuenta por ciento de cada proyecto, financiándose el veinte por ciento con cargo a los fondos del Plan Nacional y participando el titular con el treinta por ciento restante de la inversión.

Artículo 2º. La cantidad a que se refiere el artículo primero destinada a las subvenciones reguladas por la presente Orden, podrá ampliarse con los fondos previstos en el Decreto 219/1984, de 1 de agosto, en la medida en que no se cubran totalmente los objetivos de subvención establecidos en dicha norma.

Artículo 3º. La distribución territorial de fondos y la concesión de subvenciones a proyectos concretos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

1º. Valoración del coste de reforma de las instalaciones eléctricas rurales deficientes para su acondicionamiento que permita prestar un correcto servicio.

2º. Valoración de las potenciales necesidades, basada en indicadores que reflejan la situación económica de la población rural de cada provincia, con objeto de que la inversión tenga un carácter redistributivo a nivel territorial. Como indicadores se han considerado la superficie de los núcleos rurales y el número de ellos, así como su pérdida poblacional en los últimos años, de manera que la asignación porcentual para cada provincia resulte directamente proporcional a los mismos y la renta y el consumo de energía eléctrica «per capita» operen de forma inversamente proporcional a la asignación a cada provincia.

3º. Valoración de la disponibilidad por parte de los agentes que operan el medio rural, a realizar obras de electrificación dentro del programa 1984.

Artículo 4º. Cada una de las obras a realizar dentro del Plan de Electrificación Rural para Andalucía 1984, requerirá la aprobación de su proyecto por parte del correspondiente Servicio Territorial de Industria y Energía.

Artículo 5º. Corresponde al Consejero de Economía, Planificación, Industria y Energía la concesión de las subvenciones a cada proyecto concreto, a propuesta de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Artículo 6º. El abono de la subvención con cargo a los fondos del Plan Nacional de Electrificación Rural se realizará por obra ejecutada, que se acreditará mediante las correspondientes certificaciones de obra, parciales o totales, con el informe técnico emitido por el Servicio Territorial de Industria y Energía.

Artículo 7º. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de diciembre de 1984

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ  
 Consejero de Economía, Planificación,  
 Industria y Energía

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1984, del Servicio Territorial de Granada, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, de 20 de octubre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68, Reglamento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la

Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (B.O.E. de 11.6.81), sobre trasposición de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (B.O.E. de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Granada - Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n, línea Talará-Izbor.  
 Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Izbor.  
 Tipo: Aérea.  
 Longitud en Km.: 1,237.  
 Tensión de servicio: 20/5 KV.  
 Conductores: Al. Ac. de 54, 59 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena 2-ESA-1503.  
 Potencia a transportar: 160 KVA.

**ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: Izbor.  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 160 KVA.  
 Relación de transformación: 20 KV.+ -5%/230-133 V.  
 Red de Baja Tensión:  
 Tipo: Trenzada.  
 Longitud: 270 y 130 m.  
 Conductor: Al 3.5x150 mm<sup>2</sup>.  
 Apoyos: Madera.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Presupuesto: 6.531.066 pesetas.  
 Finalidad: Consolidación línea de A.T. de alimentación a Izbor, y mejora en el suministro eléctrico.  
 Referencia: 3416/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial.

Se observarán los condicionados emitidos por Comisaría de Aguas del Sur de España y Cia. Telefónica Nacional de España.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, o efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesto en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 28 de noviembre de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1984, por lo que se declaran computables dentro del coeficiente de préstamos de regulación especial de las Cajas de Ahorros con sede social en Andalucía los concedidos a las empresas que se citan.*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 215/1984, de 10 de julio, y vistos los expedientes presentados en la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía solicitando créditos acogidos a la línea de financiación a PYMES establecida en el citado Decreto, la Comisión de Calificación creada según lo dispuesto en el artículo 5º de dicha disposición.

**HA RESUELTO:**

1º. Declarar computables dentro del Coeficiente de Préstamos de Regulación Especial de las Cajas de Ahorros, los préstamos concedidos a las empresas que se relacionan y por los importes que se indican:

Caja Provincial de Ahorros de Córdoba	
José Bernete Martín	3.500.000 pts.
Joaquín Moreno Ruíz	1.500.000 pts.
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda	
Diego Berlanga Zambrana	1.500.000 pts.
Joaquín Bono Artillo	5.000.000 pts.
José Jiménez del Pozo	6.000.000 pts.
José Mena Guerrero	6.000.000 pts.
Talleres Dorado	3.000.000 pts.
Caja de Ahorros de Jerez	
José Torrent Rocero	7.000.000 pts.
Bar Córdoba	4.000.000 pts.
Manuel Moreno Aragón	1.700.000 pts.

2º. La Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, hará un seguimiento de la adecuación de los préstamos calificados a las condiciones y plazos propuestos por los solicitantes, comprobando que en todo momento se ajuste a los requisitos exigidos.

JULIO RODRIGUEZ LOPEZ  
 Consejero de Economía, Planificación,  
 Industria y Energía

**CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL**

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 1984, sobre la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera.*

Examinado el expediente de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera el 30 de diciembre de 1983 y elevado a esta Consejería a los efectos del art. 40 de la Ley del Suelo.

Atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los Reglamentos que lo desarrollan y el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de urbanismo por los Organos Urbanísticos de la Junta de Andalucía.

Vistos los informes de la Comisión Provincial de Urbanismo de Cádiz, de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, de la Comisión de Urbanismo de Andalucía, del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de Urbanismo de esta Consejería, en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el art. 7. a) del Decreto 194/1983, de 21 de septiembre en relación con el art. 35 y 36 de la Ley del Suelo.

**HE RESUELTO:**

Primero. Aprobar definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera con las correcciones y modificaciones que figuran en el apartado segundo y tercero de esta Resolución.

Y ello por cuanto su tramitación, contenido y determinaciones son conformes con la Ley del Suelo y el Plan formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera supone: a) Una adecuada ordenación de su territorio, aún cuando hubiera sido deseable un más profundo análisis sobre las complejas relaciones entre sus distintos núcleos y de estos con el territorio municipal; b) Una efectiva protección de los valiosos recursos naturales de su término municipal, basada en un exhaustivo análisis de su medio físico; c) Un importante esfuerzo en todos los campos (económico, urbanístico, técnico y administrativo) para conseguir el efectivo control de los procesos urbanos en orden a recuperación y protección del patrimonio inmobiliario del conjunto Histórico-Artístico, a la mejora general de las condiciones de habitabilidad urbanas, al control del crecimiento urbano, al necesario reparto de los servicios y equipamientos en los suelos urbanos o destinados a la urbanización; y, d) Una inequívoca voluntad municipal de utilizar el planeamiento como instrumento de racionalización y coordinación de las inversiones tanto públicas como privadas con reflejo en el territorio municipal.

Segundo. Introducir las correcciones y modificaciones que se señalan en los párrafos 2, 3, 4, 5 y 6 del presente apartado, por cuanto no suponen sino la mera adecuación o la legalidad urbanística de las determinaciones o normas que se señalan y/o asegurar el correcto desarrollo del Plan General mediante los instrumentos de planeamiento necesarios.

1. El Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera formulará un Plan Especial de desarrollo de Sistemas Generales previamente a cualquier actuación sobre el área prevista para la construcción de un Autódromo en el paraje de «Los Garcíagos». Dicho Plan deberá prever los accesos y la ordenación interior de dicho Sistema General, así como medidas pertinentes para su adecuada adaptación al entorno.

Y ello, por cuanto lo dimensión y el uso previsto exigen un escalón intermedio de análisis y planeamiento, entre Plan General y Proyecto de ejecución de las instalaciones, que no se contempla en el planeamiento aprobado.

2. Modificar el art. 4.16.3. del Tomo I de las Normas Urbanísticas en el sentido de suprimir desde «salvo en aquellos casos en los que...» hasta «será destinada a viales (cuadro II.3.1. de la parte II de las Normas)».

Y ello por cuanto los Estudios de Detalle no son la figura adecuada para la definición de viales, ni, por tanto, para la fijación «ex novo» de alineaciones y rasantes.

3. Suprimir el apartado 4 del art. 3.37. de los Normas Urbanísticas.

Y ello, por cuanto la modificación del Programa de Actuación del Planeamiento supone alteración del contenido normativo del mismo y en consecuencia está sujeto al trámite ordinario previsto en el art. 49.1. de la Ley del Suelo.

4. Suprimir el apartado 2 del art. 3.5. de las Normas Urbanísticas.

Y ella, por cuanto resulta contradictorio con la propia definición de suelo urbano.

5. Modificar el apartado 5. a) del art. 3.8. de las Normas Urbanísticas, en el sentido de suprimir desde «... cuando se trate de edificaciones hoteleras...», hasta el final.

Y ello, por cuanto no parece coherente la posibilidad de edificar 3 plantas en el suelo no urbanizable, en función del uso de la edificación, ni tampoco resulta adecuado al carácter que las construcciones en este tipo de suelo deben poseer.

6. a) Modificar el art. 1.4. del Tomo II de las Normas Urbanísticas en el sentido de suprimir los siguientes conceptos: «expropiaciones agrícolas»; «roturaciones o aperturas de expropiaciones agrícolas»; «y de moto-cross».

b) Modificar el art. 1.8. del Tomo II de las Normas Urbanísticas en el sentido de suprimir los siguientes conceptos: «expropiaciones agrícolas (no ganaderas)»; «así como moto-cross».

Y ello por cuanto el control de tales actividades, excede del contenido previsto por la Ley del Suelo, para el planeamiento urbanístico.

Tercero. Suspender las determinaciones relativas a la subzona «Huertas de Montealegre II.b.», del Suelo No Urbanizable de Protección Especial.

El Excmo. Ayuntamiento de Jerez redactará una nueva normativa más acorde con las características de Suelo No Urbanizable de Protección Especial, que garantice la imposibilidad de formación de núcleo de población, así como la protección de las características del medio.

Y ello por cuanto la actual normativa no garantiza la imposibilidad de formación de núcleo de población, al otorgar unos parámetros de relación entre parcela y edificación más apropiados para facilitar el desarrollo urbano, que la contención del mismo.

Cuarto. El Excmo. Ayuntamiento de Jerez completará la documentación aprobada en los siguientes extremos:

1) Planos de información a escala adecuada, tanto de los aspectos territoriales como urbanos.

2) Rasantes del Sistema Viario en los núcleos secundarios existentes en el término municipal.

3) Justificación en la Memoria de Ordenación de:

a. El cumplimiento del estándar mínimo de 5 m<sup>2</sup>/hab. de parques urbanos.

b. El análisis y vías de solución de los problemas de transporte en el término municipal y núcleo urbano.

c. La valoración de las obras de saneamiento necesarias y el sistema de financiación previsto.

Quinto. Subsanadas que sean las modificaciones, correcciones o ampliaciones indicadas en esta Resolución el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera elaborará un Texto Refundido que elevará a esta Consejería para su aprobación y diligenciación en el plazo de 4 meses.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el de la Junta de Andalucía a los efectos previstos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y a los interesados.

Contra la presente Resolución, definitiva en vía Administrativa, cabe Recurso de Reposición, ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el Contencioso-Administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla.

Sevilla, 30 de noviembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

## CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1984, por la que se establece el régimen de concesión de subvenciones para las campañas municipales de Deporte para Todos.

La concesión de subvenciones destinadas a promocionar las Campañas Municipales de Deporte para Todos, se regirá por las siguientes normas:

Primera. 1. Corresponde a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, dentro de los límites crediticios disponibles, la concesión de

subvenciones para la realización de Actividades de Deporte para Todos.

2. Las subvenciones tendrán como finalidad la promoción y ayuda a la realización de Actividades de Deporte para Todos que propicien la participación en las mismas de la población infantil, juvenil y adulta.

Segunda. 1. Los proyectos a subvencionar deben referirse obligatoriamente a Actividades integradas dentro de la Campaña Municipal de Deporte para Todos, promovida por la Junta de Andalucía.

2. Quedan excluidos a efectos de subvención, aquellos proyectos que se refirieron a:

a) Competiciones que no correspondan a la Campaña Municipal de Deporte para Todos.

b) Actividades propias de las Federaciones Deportivas.

Tercera. 1. Las subvenciones se entenderán encaminadas a cubrir parte de los gastos de ejecución de los proyectos, hasta una cuantía máxima del 50%.

2. La fijación de la cuantía de la subvención, en cada caso, es facultad discrecional de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Cuarto. En todas las provincias se constituirá una Comisión Mixta, Delegación Provincial de la Consejería de Cultura – Diputación Provincial, con el fin de coordinar las subvenciones destinadas a los diferentes Municipios de la Provincia y para realizar las propuestas de las que correspondan a la Consejería de Cultura. En esta Comisión Mixta se creará la figura de un Director Técnico cuya misión será la de desarrollar funciones en materia de asesoramiento técnico.

Quinta. Podrán solicitar subvenciones:

Los Ayuntamientos, Patronatos Deportivos o Fundaciones Deportivas Municipales, o subsidiariamente las Diputaciones Provinciales.

Sexta: Las solicitudes de subvención se presentarán para un año completo, del 15 de septiembre al 15 de octubre del año anterior.

Séptima. Las solicitudes de subvención se efectuarán en los modelos oficiales que figuran como anexos en la presente Orden e irán acompañados de un programa detallada de las actividades objeto del proyecto.

Octava. 1. Las solicitudes de concesión de subvenciones, dirigidas a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, deberán presentarse en las Delegaciones Provinciales de la mencionada Consejería.

2. Las Comisiones Mixtas citadas en la norma cuarta remitirán las solicitudes recibidas a la Dirección General de Juventud y Deportes, una vez revisada la documentación, junto con un informe razonado y propuesto de subvención a conceder, previo estudio de los antecedentes en cada caso.

3. El Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía concederá o denegará las subvenciones.

Novena. Para la concesión de la subvención se valorará fundamentalmente, ponderándolo con el coste del proyecto:

1. El interés social del proyecto y los objetivos expuestos en el programa.

2. El desarrollo del proyecto por personal técnico cualificado, profesionalmente contratado por la Entidad promotora.

3. El número de participantes.

4. El número de actividades.

5. La duración de cada actividad.

Décima. Resuelto el expediente de subvención se comunicará su aprobación o denegación y dado el carácter graciable de estas subvenciones no habrá lugar a recursos o reclamaciones respecto a las decisiones que pueda adoptar la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Undécima. Las Entidades subvencionadas quedan obligadas al cumplimiento de las estipulaciones que se detallan a continuación:

1. Presentar junto a la solicitud y al proyecto de subvención, un certificado del Interventor del Ente Público con el Visto Bueno del Presidente del mismo en el que se haga constar que en los Presupuestos Generales de la Entidad se incluye una cantidad igual al 50% del presupuesto total de la Campaña Municipal de Deporte para Todos, objeto de la petición de subvención, con especificación de la misma.

2. Admitir la presencia de la Inspección de la Comisión Mixta constituida.

3. Comunicar cualquier eventualidad en el desarrollo del proyecto, en el momento en que ésta se produzca.

4. Hacer constar en toda información o publicidad que la actividad está subvencionada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Diputaciones Provinciales.

5. Presentar a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a través de la Delegación Provincial de la misma, en el plazo máximo de 10 días después de la terminación de cada trimestre:

a) Dos ejemplares de una «Memoria trimestral», recogiendo toda la información sobre el desarrollo y ejecución de lo realizado durante el trimestre.

b) Certificación expedida por el Interventor del Ente Público con el Visto Bueno de su Presidente en la que se especifique:

b.1. Que los actividades se están realizando conforme a lo previsto.

b.2. Importe total del gasto contraído durante el año, con separación de las aportaciones del promotor u otra entidad que la subvencione, de la subvención concedida por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

b.3. Importe contraído durante el trimestre objeto de la liquidación con especificación de la cantidad o cargo del promotor u otra entidad y la correspondiente a la cuarta parte de la subvención concedida por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

b.4. Relación nominal de perceptores, con especificación del concepto de importe correspondiente a cada uno.

6. Cuando esta documentación, acompañada de un informe favorable de la Comisión Mixta, esté en poder de la Dirección General de Juventud y Deportes, se transferirá trimestralmente la parte correspondiente de la subvención, a cada Entidad promotora.

7. En cualquier caso, las Entidades Públicas beneficiadas con una subvención deberán justificar ante la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía, las inversiones realizadas o gastos efectuados, de acuerdo con las normas vigentes al respecto.

Duodécima. Queda derogada la Orden del 15 de junio de 1983 por la que se estableció el régimen de subvención para actividades de Deporte para Todos.

#### DISPOSICION TRANSITORIA

El plazo de presentación de la documentación correspondiente a la Campaña Municipal de Deportes para Todos para el año 1985 será desde el 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre del presente año.

Sevilla, 15 de noviembre de 1984

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1984, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en calle Guadalquivir, núm. 4, al Ayuntamiento de Villa del Río.*

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Villa del Río y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día diecinueve de julio del presente año, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en la calle Guadalquivir nº 4, de la localidad de Villa del Río, edificio de tres plantas y azotea visitable, con una superficie de solar de 275,42 metros cuadrados, con fachada a la calle Guadalquivir de 20,74 metros, y una profundidad de 13,28 metros. La primera planta consta de una sala de exposiciones con servicios, un cuarto trastero, un pequeño patio de luces junto con otro cuarto pequeño situado en el hueco de la escalera, donde se encuentran los contadores de agua y electricidad. El total de esta primera planta es de 167,86 metros cuadrados, incluido un hall o vestíbulo de entrada y distribuidor. La segunda planta está dedicada a Salón de Actos y Juntas con un despacho de Dirección y sala adjunta. Existen tres habitaciones más y servicios. La Sala de Juntas tiene capacidad para ciento treinta personas. La planta tercera está dedicada a Biblioteca con servicios y habitaciones complementarias semejantes a las de la planta segunda. La superficie de las plantas segunda, tercera y azotea es de 275,42 metros cuadrados. El inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad de Montoro, al tomo 576, folio 53, finca nº 2.294, inscripción 2ª. Fue afectada al Ministerio de Cultura el 7 de abril de 1978 y transferida a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (BOE 41 de 17 de marzo de 1983) por un periodo de tres años a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1984, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en el «Neveral o Solana», del término municipal de Jaén, al Ayuntamiento de dicha ciudad.*

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Jaén y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día 3 de noviembre de 1983, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales de los terrenos propiedad de la Junta de Andalucía y situados en el lugar denominado «El Neveral o Solana» del término municipal de Jaén. El inmueble tiene una superficie construida de 350 metros cuadrados y consta de un salón bar, armería, cocina, comedor, terroza y almacén. En el semisótano existe habilitada una vivienda. Delante de este edificio existe una galería cubierta de 18 x 4 metros y fosos descubiertos. Igualmente existe una piscina cuya instalación ocupa 350 metros cuadrados. El total de la superficie construida es de 1.800 metros cuadrados, incluyéndose en ellos la edificación propiamente dicha. La galería cubierta y descubierta y la piscina y sus instalaciones. El total superficial de la finca cuyo gestión de uso se cede es de 42.700 metros cuadrados. Fue afectada al Ministerio de Cultura con fecha 5 de mayo de 1978 y transferida a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (BOE nº 42 de 19 de febrero de 1983). Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén al Tomo 1.642, Libro 938, Folio 72, finca nº 23.724, Inscripción 5ª, de fecha 7 de agosto de 1982. La cesión de la gestión de uso que se ampara en esta Resolución comprende la totalidad de esta finca con la salvedad del pico Nordeste de la misma y que supone un total aproximado de 2.089,90 metros cuadrados.

De acuerdo con el Artículo undécimo del Decreto 174/83 de 31 de agosto, esta cesión de la gestión y libre uso de la instalación y finca denominada «El Neveral o Solana» se hace al Ayuntamiento de Jaén, por un periodo de diez años, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1984, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de la instalación propiedad de la Junta de Andalucía y situada en la calle Explanada, s/n, al Ayuntamiento de Ubeda.*

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto de la Presidencia 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Ubeda y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día dieciocho de julio del presente año, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en la calle Explanada, s/n, de la localidad de Ubeda, edificio de dos plantas, con una superficie edificada de 1.450 metros cuadrados. Fue cedido por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 1 de febrero de 1967, afectado al Ministerio de Cultura por el Acta correspondiente y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (BOE nº 43 de 19 de febrero de 1983) por un periodo de tres años a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de noviembre de 1984

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía, y situado en la calle García del Pino nº 6, del anejo Puente del Obispo, del término municipal de Baeza, al Ayuntamiento de dicha ciudad.*

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la petición del Ayuntamiento de Baeza y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día diecinueve de octubre del presente año, vistos los correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido De-

creto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situado en la calle García del Pino nº 6, del anejo Puente del Obispo, del término municipal de Baeza. Es un edificio de una planta, con una superficie de solar de 423,98 metros cuadrados, y superficie construida de 218 metros cuadrados, adquirido por cesión gratuita del I.R.Y.D.A., afectado al Ministerio de Cultura con fecha 5 de mayo de 1978 y transferido a la Junta de Andalucía por Real Decreto 4096/82 de 29 de diciembre (BOE nº 43 de 19 de febrero de 1983).

De acuerdo con el artículo undécimo del Decreto 174/83 de 31 de agosto, esta cesión de la gestión y libre uso de dicho inmueble se hace al Ayuntamiento de Baeza por un periodo de cinco años, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1984, por la que se cede la gestión de uso para fines culturales de los inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía, y situados ambos en calle Corral, s/n. del poblado de colonización «Agrupación de Mogán», del término municipal de Villacarrillo, al Ayuntamiento de dicha ciudad.*

En uso de las atribuciones que me confiere el Decreto 174/83 de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, y accediendo a la peti-

ción del Ayuntamiento de Villacarrillo y que se expresa en la certificación de la sesión plenaria celebrada el día das de octubre del presente año, vistas las correspondientes informes y la documentación en la que dicho Ayuntamiento acepta todos los extremos que en el referido Decreto se estipulan, he resuelto, ceder la gestión de uso para fines culturales del inmueble propiedad de la Junta de Andalucía y situados ambos en calle Corral, s/n., del poblado de Colonización «Agrupación de Mogán» del término municipal de Villacarrillo. Son dos edificios de idéntica configuración y estructura, de una sola planta. Fueron adquiridos por cesión otorgada por el I.R.Y.D.A. en escritura pública de fecha 15.7.74, afectados al Ministerio de Cultura con fecha 5 de mayo de 1978 y transferidos a la Junta de Andalucía por R.D. 4096/82 de 29 de diciembre (BOE nº 143 de 15 de junio de 1984). El primero está inscrito en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo al tomo 1.449, libro 312, folio 236, finca 19.586, inscripción segunda. El segundo está inscrito en el mismo Registro al tomo 1.444 y nº de protocolo 2.296, siguiente al anterior. La superficie del primero es de 441 metros cuadrados y construida de 265 metros cuadrados; la del segundo es de 414 metros cuadrados y construida de 198 metros cuadrados.

De acuerdo con el artículo undécimo del Decreto 174/83 de 31 de agosto, esta cesión y libre uso de ambas instalaciones de dicho inmueble se hace al Ayuntamiento de Villacarrillo por un periodo de cinco años, a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 1984

JAVIER TORRES VELA  
Consejero de Cultura

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ACUERDO de 19 de noviembre de 1984, resolviendo el concurso público núm. 2/1984.*

Visto el Decreto 1005/74, de 4 de abril, que regula los contratos de asistencia que celebre la Administración con empresas consultoras o de servicios y en uso de las facultades que me confieren los artículos 36, in fine, de la Ley de Contratos del Estado y 116 del Reglamento General de contratación.

Acuerdo declarar desierto el Concurso Público nº 2/84, convocado para la contratación del servicio de limpieza de las instalaciones de las Consejerías de la Junta de Andalucía.

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE HACIENDA

*RESOLUCION de 20 de noviembre de 1984, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso para contratar el suministro de máquinas de aire acondicionado.*

Esta Consejería de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva de 12 de noviembre de 1984, del concurso convocado para contratar el suministro de los bienes que a continuación se indican:

Clase de suministro: Máquinas de aire acondicionado.  
Importe de la adjudicación: 5.278.050 ptas.  
Destino: Nuevas Oficinas de la Consejería de Cultura.  
Empresa adjudicataria: Esgonsa.

Sevilla, 20 de noviembre de 1984

CESAR ESTRADA MARTINEZ  
Consejero de Hacienda

#### CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de reparaciones de cubiertas en el grupo de 812 viviendas en el Polígono «La Fuensanta» de Córdoba. Expediente: CO-84-09P.*

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparaciones de cubiertas en el Gº de 812 viviendas en el Polígono «La Fuensanta» (Córdoba), anunciado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 2 de noviembre de 1984», esta Consejería de Política Territorial en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, hace público que dichas obras han sido adjudicadas definitivamente a la Empresa «Construcciones San José S.A.» en la cantidad de 30.000.000 ptas., que representa una baja de 21,228166319% sobre el Presupuesto de Licitación.

Sevilla, 7 de diciembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1984, sobre adjudicación definitiva de las obras de reparación de fachadas y cubiertas en el grupo «Nuestra Señora del Carmen» de 280 viviendas en Málaga. Expediente: MA-83-602.*

Celebrado el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparaciones de fachadas y cubiertas en el Grupo «Ntra. Sra. del Carmen» de 280 viviendas en Málaga, anunciado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 2 de noviembre de 1984», esta Consejería de Política Territorial, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, hace público que dichas obras han sido adjudicadas a la Empresa «Vicons, S.A.» en la cantidad de 36.247.586 ptas., que representa una baja de 22,65% sobre el Presupuesto de Licitación.



Sevilla, 7 de diciembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Política Territorial

**RESOLUCION de 10 de diciembre de 1984, por la que se convoca concurso público para la contratación de suministro de maquinaria y vehículos con destino a los parques provinciales de conservación y explotación de carreteras.**

Se anuncia concurso público para la contratación de suministro de maquinaria y vehículos con destino a los parques Provinciales de conservación y explotación de carreteras.

Presupuesto total 400.000.000 pts. descompuesto en los siguientes lotes:

- Lote 1: 7 Motoniveladoras.  
Precio máximo de licitación: 105.000.000 pts.  
Fianza provisional: 2.100.000 pts.
  - Lote 2: 9 Palas cargadas con equipo retro.  
Precio máximo de licitación: 67.500.000 pts.  
Fianza provisional: 1.350.000 pts.
  - Lote 3: 4 Palas cargadas frontales.  
Precio máximo de licitación: 40.000.000 pts.  
Fianza provisional: 800.000 pts.
  - Lote 4: 2 Excavadoras.  
Precio máximo de licitación: 16.000.000 pts.  
Fianza provisional: 320.000 pts.
  - Lote 5: 2 Rodillos vibrantes autopropulsada.  
Precio máximo de licitación: 21.000.000 pts.  
Fianza provisional: 420.000 pts.
  - Lote 6: 2 Compactadores vibrantes tandem.  
Precio máximo de licitación: 13.000.000 pts.  
Fianza provisional: 260.000 pts.
  - Lote 7: 7 Pequeño compactador vibrante.  
Precio máximo de licitación: 7.000.000 pts.  
Fianza provisional: 140.000 pts.
  - Lote 8: 3 Camiones de bacheo.  
Precio máximo de licitación: 22.500.000 pts.  
Fianza provisional: 450.000 pts.
  - Lote 9: 8 Furgones.  
Precio máximo de licitación: 24.000.000 pts.  
Fianza provisional: 480.000 pts.
  - Lote 10: 4 Camiones de carga basculante con cabina ampliado.  
Precio máximo de licitación: 22.000.000 pts.  
Fianza provisional: 440.000 pts.
  - Lote 11: 6 Camiones de carga basculante con cabina normal.  
Precio máximo de licitación: 30.000.000 pts.  
Fianza provisional: 600.000 pts.
  - Lote 12: 1 Camión cuba.  
Precio máximo de licitación: 7.000.000 pts.  
Fianza provisional: 140.000 pts.
  - Lote 13: 24 Furgonetas.  
Precio de licitación: 12.000.000 pts.  
Fianza provisional: 240.000 pts.
  - Lote 14: 8 Vehículos automóviles.  
Precio máximo de licitación: 7.000.000 pts.  
Fianza provisional: 140.000 pts.
  - Lote 15: 1 Segadora.  
Precio máximo de licitación: 6.000.000 pts.  
Fianza provisional: 120.000 pts.  
Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación de cada lote.  
Precio máximo de ejecución: 3 meses.
- Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el modelo de proposición y demás documen-

tos, se encuentran de manifiesto en el Dirección General de Infraestructura de la Consejería de Política Territorial, Avda. de República Argentina nº 23, 8º planta en Sevilla, donde podrán examinarse y recogerse por los interesados los días laborables de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 13 horas del día 9 de enero de 1985 en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, plazo de la Contratación núm. 3, Sevilla.

La apertura de proposiciones se efectuará por la mesa de Contratación constituida al efecto a las 11 horas del día 17 de enero de 1985 en la sala de Juntas de la Consejería, Plaza de la Contratación nº 3, Sevilla.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del Concurso serán por cuenta de los adjudicatarios proporcionalmente a los presupuestos de licitación de los lotes adjudicados.

Sevilla, 10 de diciembre de 1984.— El Consejero, P.A., El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION de 11 de diciembre de 1984, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia a concurso-subasta la obra que a continuación se indica.**

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, ha resuelto anunciar a concurso-subasta la obra que a continuación se indica, y que ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

1. Construcción de 16 unidades de E.G.B. en el Colegio Público Príncipe Felipe de Motril (Granada).

Presupuesto tipo de licitación: 64.170.260 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría D.

Fianza provisional: Dispensada según Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio (Boletín Oficial del Estado de 2 de agosto).

Exposición de proyectos: El proyecto y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en los locales de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, sito en la calle Duquesa nº 22, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 27 de diciembre de 1984 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, calle Duquesa nº 22. No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), proposición económica, en la forma que determina la cláusula 7.2. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre B), capacidad para contratar en la forma que determina la cláusula 7.3. del Pliego de las Administrativas Particulares.

En el sobre C), requisitos técnicos, en la forma que determina la cláusula 7.4. del Pliego de las Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de diciembre de 1984, a las trece (13) horas, en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada.

Anuncio: El presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Granada, 11 de diciembre 1984.— El Delegado Provincial, José Luis García Cano.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

**ANUNCIO del Servicio Territorial de Granada sobre declaración de necesidad de ocupación de bienes y derechos, a efectos de expropiación forzosa, afectados por desvío de la Rambla de Lanteira, ensanche de la zona de explotación y ampliación de escombreras, para la continuidad de la explotación de «Minas del Marquesado», de Cia. Andaluza de Minas, S.A., en t.t. m.m. de Alquife y Lanteira.**

Antecedentes de hecho:

La citada Empresa es titular de las concesiones «El Porvenir», «La Reserva», «Las Dos Naciones», «La Previsor», «Bilbao La Nueva», «Nuevo Bilbao», «La Providencia» y «Junio»; núms. 21.836, 21.835, 22.464, 22.474, 22.712, 22.714, 22.519 y 24.616, respectivamente; de 40, 89, 76, 12, 72, 51, 45 y 76 Has. respectivamente; y consolidadas todas el 14.9.78.

En el informe del Director facultativo del plan de labores correspondiente al ejercicio 1983, se señala la necesidad de ocupación de 230 parcelas a los fines epigrafiados.



Por instancia de 29.7.83, completada el 19.9.83 y el 10.10.83 Cía. Andaluza de Minas, S.A., ha solicitado la tramitación del presente expediente; formulando la relación concreta e individualizado, en lo que se describe en los aspectos material y jurídico los bienes o derechos que considera de necesaria expropiación.

Se ha efectuado la correspondiente información pública en el diario Ideal de Granada de 8.11.83; Boletín Oficial de la Provincia nº 256 de 10.11.83; Boletines Oficiales de la Junta de Andalucía núms. 95 o 102, de 25.11.83, 29.11.83, 2.12.83, 3.12.83, 6.12.83, 9.12.83, 13.12.83 y 16.12.83; en el Boletín Oficial del Estado núm. 287 de 1.12.83 en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alquífe desde el 1 al 20.11.83; y en el Ayuntamiento de Lanteira desde el 28.10.83 al 11.11.83.

También se ha practicado las correspondientes notificaciones singularizadas a los interesados.

Se han presentado escritos de oposición de 22.11.83 firmado por D.º Antonio Alcalá Baena y un numeroso grupo de personas, de 8.2.84 firmado por D. Torcuato Cabrerizo Gómez y un numeroso grupo de personas, así como por el Ayuntamiento de Alquífe, con consideraciones de distinto tipo; que han sido contestadas por Cía. Andaluza de Minas, S.A., mediante los correspondientes escritos.

Igualmente se han presentado diversos escritos relativos a correcciones de errores.

Cía. Andaluza de Minas, S.A., por escrito de 24.2.84 ha aceptado que la expropiación se extienda a los ribazos, conforme se había indicado en el citado escrito de D. Torcuato Cabrerizo Gómez y otros de 8.2.84; y por el de 11.4.84, se ha ratificado en su ofrecimiento de expropiar la totalidad de cualquier parcela, en vez de la parte indispensable, cuando así lo desee el propietario correspondiente.

Además Cía. Andaluza de Minas, S.A., previa gestión de este Servicio Territorial para dejar reducida la expropiación a lo indispensable, por escrito de 5.7.84, ha reducido su petición inicial de expropiación de terrenos, lo que implica por lo demás un desvío parcialmente diferente de la rambla de Lanteira al inicialmente previsto; y además ha resumido la situación derivando de ello y de los acuerdos amistosos que en diferentes casos se han logrado.

La Sección de Minas de este Servicio Territorial, el 23.9.83, ya informó favorablemente lo solicitado; La Jefatura de Zona de Granada de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, el 27.7.84, ha manifestado que la modificación del desvío de la rambla de Lanteira, requiere la correspondiente autorización; y la Abogacía del Estado, el 27.9.84, ha informado que estima bien tramitado el expediente, siendo rechazables las oposiciones formuladas por los propietarios y el Ayuntamiento de Alquífe y que es pertinente que se dicte resolución.

#### Fundamentos de derecho:

Los arts. 105 y 107 de la Ley 22/1973, de 21 de julio (de Minas); los arts. 131 y 133 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto; los arts. 15 y ss. de la Ley de Expropiación Forzosa de 16.12.54, y los arts. y ss. del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto de 26.4.57; el Real Decreto 4.164/1982, de 29 de diciembre (sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de industria, energía y minas); y restante normativa de aplicación.

La declaración de utilidad pública está implícita por ser titular Cía. Andaluza de Minas, S.A., de las correspondientes concesiones; trato de favor del legislador, por lo importancia fundamental de la riqueza minero.

La declaración de necesidad de ocupación no está implícita porque, aunque en el informe del Director facultativo del plan de labores correspondiente al ejercicio 1983, se señaló la necesidad de ocupación forzosa de 230 parcelas a los fines indicados, en tal plan de labores no se contiene la relación con la descripción, en todos sus aspectos, material y jurídico, de tales parcelas. Por ello hay que dictar ahora resolución al respecto.

El presupuesto de los planes de labores de esta explotación en los últimos cinco años excede de los tres mil millones de pesetas anuales; la producción anual es entre 3.200.000 y 3.500.000 Tm.; la plantilla total excede de las 400 personas, siendo la base de la vida económica de la comarca; se trata de la mina de hierro de más producción en España; y para incrementar la exportación, que es actualmente del orden del 35 por 100 del total de la producción, se ha instalado una planta de separación magnética de alta intensidad, con una inversión del orden de 750 millones de pesetas, lo que solo tiene sentido si las posibilidades de producción de la mina se mantienen en los niveles actuales. Por ello, porque se incluyó en el plan de labores, y porque de no prosperar la expropiación, sería inviable la explotación económica de esta mina y probable el cierre de la explotación en un plazo medio, está claro que debe accederse a la necesidad en ocupación forzosa de los correspondientes terrenos; si bien por una superficie inferior a la inicialmente solicitada, por considerar que la va a utilizar como escombrera

de decapado puede ser disminuida sin menoscabo de la viabilidad técnica de la explotación, compensando esta disminución con un aumento de espesor de oquella y con la utilización parcial de los terrenos ogotados de mineral de la antigua explotación de Agruminsa, recientemente adquirida por Cía. Andaluza de Minas, S.A.

Por lo demás, las únicas alegaciones que han debido ser objeto de la actual fase procedimental tramitada han sido las rectificaciones de posibles errores o la oposición por razones de fondo o forma o la necesidad de ocupación, con indicación de los motivos por los que deba de considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más convenientes al fin que se persigue; por lo que no son admisibles alegaciones en orden o la procedencia de lo expropiación misma, ni tampoco otras acerca de valoraciones que hay que exponer y considerar en su caso en la futura fase de justiprecio o que son ajenas al expediente expropiatorio (nacionalización, reinversiones, creación de industrias, petición de ocupación de puestos de trabajo, etc.).

Por Cía. Andaluza de Minas, S.A., se han efectuado las rectificaciones precisas como consecuencia de diferentes alegaciones, o se han rechazado por ella con fundamento en lo que es objeto del presente expediente.

#### Resolución:

I. No se declara la necesidad de ocupación forzosa de las 105 parcelas siguientes:

A/ Por desestimación de Cía. Andaluza de Minas, S.A., las 74 parcelas siguientes:

a/ Propiedad de particulares: Parcelas números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 31, 32, 35, 37, 38, 174, 182, 188, 189, 190, 198, 201, 202, 203, 206, 209, 210, 213, 214, 215, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227, 229 y 230 Total 52.

b/ Propiedad de Cía. Andaluza de Minas, S.A., por acuerdo amistoso: Parcelas números 3, 11, 14, 15, 26, 27, 28, 30, 33, 34, 36, 181, 200, 207, 208, 211, 212, 216, 217, 218, 226 y 228. Total 22.

B/ Porque aún siendo necesarias, ya son propiedad de Cía. Andaluza de Minas, S.A., las 31 parcelas siguientes: Números 44, 54, 58, 60, 64, 65, 69, 71, 79, 83, 84, 87, 93, 95, 100, 113, 120, 130, 144, 145, 157, 158, 169, 170, 176, 179, 184, 187, 194, 199 y 205.

II. Se declara la necesidad de ocupación forzosa de las 127 parcelas cuya relación detallada y actualizada figura en el anexo de la presente resolución y que forma parte de la misma. Oficiosamente se tiene conocimiento que respecto alguna de estas parcelas también se ha llegado a acuerdo amistoso, por lo que serán excluidos del presente expediente cuando se tenga conocimiento concreto y en forma de ello.

Aquellos titulares de parcelas a ocupar forzosamente de manera en principio parcial, que deseen ser expropiados por la totalidad, lo comunicarán por escrito en el término de quince días a este Servicio Territorial como condición para ello. Cía. Andaluza de Minas, S.A., antes de iniciar el desvío de la rambla de Lanteira deberá obtener autorización de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.

Contra la presente resolución cabe recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Planificación Industria y Energía de la Junta de Andalucía, con los efectos previstos en el artículo 22 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiéndose presentar el recurso directamente (en cuyo caso deberá comunicársenos simultáneamente a lo interposición) o a través de este Servicio Territorial.

Granada, 12 de noviembre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Rufino de la Rosa Rojas

#### ANEXO

Parcela nº: 39.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Serafin Triviño Torres.

C/ Amargura.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcela de D.ª María Baena Gámez, Este terrenos de CAM y Rambla de Lanteira, Sur camino a parcelas y Oeste parcela de D. Bautista Olmos Núñez.

Superficie de la parcela: 4.800 m<sup>2</sup>.

Parte a segregar:

Linderos: Norte parcela de D.ª María Baena Gámez, Este terrenos de CAM y Rambla de Lanteira, Sur camino a parcelas y Oeste parcela y Oeste resto de parcela de la que se segrega.

Superficie: 2.495 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por Des-

vío de Rambla de Lanteira y por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 39).

Parcela nº: 40.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietaria: D<sup>a</sup> Angustias Baena Rodríguez.

C/ Ignacio Iglesias, nº 189.

Prat de Llobregat (Barcelana).

Arrendataria: D. Manuel Valero Molero.

Torre Vieja.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensiva.

Linderos: Norte y Este parcela de C.A.M., Sur parcela de D. Serafín Triviño Torres, D. Bautista Olmos Núñez, D. José Romero Cobo y D. Andrés Moreno y Oeste con parcela de D. Juan Aranda Ruiz.

Superficie de la parcela: 2.640 m<sup>2</sup>.

Parte a segregar:

Linderos: Norte y Este terrenos de CAM. Sur con parcela de D. Serafín Triviño Torres y Oeste resto de la parcela de la que se segrega.

Superficie: 776 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por desvío Rambla de Lanteira y por ampliación de Cantera y su zona de seguridad, (Véase plano de parcela nº 40).

Parcela nº: 41.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ruiz.

Barriada del Marquesado.

Alquífe.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcela de D. Jesús Martínez Ortega y CAM, Este y Sur terrenos de CAM y Oeste parcelas de D. José Martínez Gámez y D. José Delgado Torres.

Superficie de la parcela: 6.036 m<sup>2</sup>.

Parte a segregar:

Linderos: Norte parcela de D. Jesús Martínez Ortega y CAM, Este y Sur terrenos de CAM y Oeste resto de parcela de la que se segrega.

Superficie: 4.811 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por desvío de Rambla de Lanteira y por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 41).

Parcela nº: 42.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Jesús Martínez Ortega.

Placeta San Pedro.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcela de D<sup>a</sup> Pilar Sánchez Alcalá, Este terrenos de CAM, Sur parcelas de D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ruiz y D. José Delgado Torres y Oeste parcela de D. Jesús Martínez Ortega.

Superficie de la parcela: 2.410 m<sup>2</sup>.

Parte a segregar:

Linderos: Norte parcela de D<sup>a</sup> Pilar Sánchez Alcalá, Este terrenos de CAM, Sur parcela de D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ruiz y Oeste resto de parcela de la que se segrega.

Superficie: 1.472 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por Desvío de Rambla de Lanteira y por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 42).

Parcela nº: 43.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Julián Villalba Sánchez.

Tnte Coronel Nestares.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte con parcela de D. Ismael Martínez Ruiz, Este parcela de D. Juan Tapias Bernal, Sur parcela de CAM y Oeste parcela de D<sup>a</sup> Pilar Sánchez Alcalá.

Superficie de la parcela: 957 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 43).

Parcela nº: 45.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D<sup>a</sup> Rosa Martínez Gámez.

Dr. Medina Olmos.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 3.157 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcela de D. Francisco Sánchez Blanco y CAM, Este con parcela de D<sup>a</sup> Antonia Baena, Sur con parcela de D<sup>a</sup> Pilar Sánchez Alcalá, D. Julián Villalba Sánchez y D. Juan Tapias Bernal y Oeste con parcela de D<sup>a</sup> Sacramento Manzano Torres.

Observaciones: Esta parcela está afectada totalmente por ampliación de Cantera (Véase plano de parcela nº 45). El desglose de los 3.157 metros cuadrados de la superficie total de esta nueva parcela nº 45 es el siguiente:

1.345 m<sup>2</sup> proceden de la primitiva parcela nº 45 del expediente.

1.112 m<sup>2</sup> proceden de la primitiva parcela nº 46 del expediente.

2.457 m<sup>2</sup> representa la superficie de la parcela a expropiar en firme.

700 m<sup>2</sup> de una superficie en litigio entre la propietaria de esta parcela, D<sup>a</sup> Rosa Martínez Gámez y el propietario de la parcela nº 47 trío, D. Juan Tapias Bernal.

3.157 m<sup>2</sup> superficie de la parcela que incluye la superficie en litigio.

La parcela nº 46 atribuida a D. Ismael Martínez Ruiz en el expediente deja de existir como tal y entra a formar parte de la nueva parcela nº 45.

Parcela nº: 47.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Juan Tapias Bernal.

Planta del Mesón.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 2.836 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcela de D. Julián Villalba Sánchez, Sur con terrenos de D. Antonia Núñez Baena, Este con Rambla de Lanteira y Oeste con terrenos de CAM.

Observaciones: Esta parcela está afectada totalmente por ampliación de Cantera. (Véase plano de parcela nº 47).

Parcela nº 47 bis.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D<sup>a</sup> Antonia Núñez Baena.

Placeta de San Pedro.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 4.400 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con terrenos de CAM y D. Juan Tapias Bernal, Este con Rambla de Lanteira, Sur y Oeste con terrenos de D. Juan Tapias Bernal.

Observaciones: Esta parcela está afectada totalmente por ampliación de Cantera. (Véase plano de parcela nº 47 bis).

Parcela nº: 47 tris.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Juan Tapias Bernal.

Placeta del Mesón.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 4.684 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con terrenos de CAM y parcela de D<sup>a</sup> Antonia Núñez Baena, Sur con terrenos de CAM, Este con Rambla de Lanteira y parcela de D<sup>a</sup> Antonia Núñez Baena, Oeste con parcela de D<sup>a</sup> Rosa Martínez Gámez y D. Julián Villalba Sánchez.

Observaciones: Esta parcela está afectada totalmente por ampliación de Cantera (Véase plano de parcela nº 47 tris).

El desglose de la superficie de esta parcela es el siguiente:

3.984 m<sup>2</sup> corresponde a la superficie a expropiar en firme.

700 m<sup>2</sup> corresponde a la superficie que está en litigio entre este propietario y la propietaria de la parcela nº 45, D<sup>a</sup> Rosa Martínez Gámez.

4.684 m<sup>2</sup> TOTAL.

Parcela nº: 48.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Francisco Sánchez Blanco.  
C/ La Paloma.  
Alquife.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcela de Hros de D. Manuel Cobo Medina, Este parcela de CAM, Sur parcelas de D. Ismael Martínez Ruiz y D. Rosa Martínez Gámez y Oeste parcelas de D<sup>a</sup> Sacramento Manzano Torres y Hros D<sup>a</sup> Isabel Montes Bernal.

Superficie de la parcela: 1.842 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 48).

Parcela nº: 49.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: Hros D. Manuel Cobo Medina.  
Carretera.  
Alquife.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcelas de D. Fco Salcedo Cobo y D<sup>a</sup> Genoveva Ramero Cobo, Este parcela de CAM, Sur parcela de D. Fco Sánchez Blanco y Oeste parcela de Hros. Isabel Montes Bernal.

Superficie de la parcela: 1.609 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 49).

Parcela nº : 50.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D<sup>a</sup> Sacramento Manzano Torres.  
Dr. Medina Olmos.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcelas de Hros D. Manuel Garrido Pleguezuelos, Este parcelas de Hros D<sup>a</sup> Isabel Montes Bernal, D. Fco Sánchez Blanco y D<sup>a</sup> Rosa Martínez Gámez, Sur parcela de D<sup>a</sup> Pilar Sánchez Alcalá y Oeste parcelas de D. Prudencio Martínez Martínez y D. José Martínez Gámez.

Superficie de la parcela: 5.920 m<sup>2</sup>.

Parte a segregar:

Linderos: Norte parcelas de Hros D. Manuel Garrido Pleguezuelos, Este parcelas de Hros D<sup>a</sup> Isabel Montes Bernal, D. Fco Sánchez Blanco y D<sup>a</sup> Rosa Martínez Gámez, Sur con parcela de D<sup>a</sup> Pilar Sánchez Alcalá y Oeste resto de parcela que se segrega.

Superficie: 2.450 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por Desvío de Rambla de Lanteira y por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 50).

Parcela nº: 51.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: Hros D<sup>a</sup> Isabel Montes Bernal.  
C/ Amargura.  
Lanteira.

Naturaleza de terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcela de Hros D. Manuel Garrido Pleguezuelos, Este parcela de Hros de D. Manuel Cobo Medina, Sur parcela D. Fco Sánchez Blanco y Oeste parcela D<sup>a</sup> Sacramento Manzano Torres.

Superficie de la parcela: 558 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 51).

Parcela nº: 52.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: Hros de D. Manuel Garrido Pleguezuelos.  
Queipo de Llano.  
Alquife.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte con parcela de Hros de D. Fernando Cobo Vargas, Este parcela de D. Fco Salcedo Cobo, Sur parcelas de Hros D<sup>a</sup> Isabel Montes Bernal y D<sup>a</sup> Sacramento Manzano Torres y Oeste parcela de Hros D. Manuel Garrido Pleguezuelos.

Superficie de la parcela: 1.987 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por Desvío de la Rambla de Lanteira y por ampliación de la cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 52).

Parcela nº: 53.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Julián Villalba Sánchez.  
Tnte Coronel Nestores.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcela de D. Juan López Enrique, Este Rambla de Lanteira, Sur parcelas de CAM y D. Juan Tapias Bernal y Oeste Hros de D. Manuel Garrido Pleguezuelos.

Superficie de la parcela: 2.836 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 53).

Parcela nº: 55.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Fco Salcedo Cobo (Hros).  
C/ Billar.  
Alquife.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcela D. Antonio Rosillo Serrano, Este parcelas Hros D. Manuel Garrido Pleguezuelos y D<sup>a</sup> Genoveva Romero Cobo, Sur parcelas de Hros D. Manuel Cobo Medina y Oeste parcelas de Hros D. Manuel Garrido Pleguezuelos y Hros D. Fernando Cobo Vargas.

Superficie de la parcela: 1.867 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 55).

Parcela nº: 56.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: Hros de Don Fernando Cobo Vargas.  
Carro.  
Alquife.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcelas de D. Benito Molina Medina y D. Juan Mel Martínez Cobo, Este parcelas de D. Antonio Rosillo Serrano y D. Fco Salcedo Cobo, Sur Hros de D. Manuel Garrido Pleguezuelos y Oeste parcelas de Hros de D. Manuel Garrido Pleguezuelos y D. Fco Cobo Peralta.

Superficie de la parcela: 3.574 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 56).

Parcela nº: 57.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: Hros de Don Manuel Garrido Pleguezuelos.  
Queipo de Llano.  
Alquife.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcela de D. Fco Cobo Peralta, Este parcelas de Hros D. Fernando Cobo Vargas y Hros de D. Manuel Garrido Pleguezuelos, Sur D<sup>a</sup> Sacramento Manzano Torres y Oeste D. José Martínez Gámez y D. Abelardo Pastor Sánchez.

Superficie de la parcela: 3.180 m<sup>2</sup>.

Parte a segregar:

Linderos: Norte parcela de D. Fco Cobo Peralta. Este parcelas de Hros D. Fernando Cobo Vargas y Hros de D. Manuel Garrido Pleguezuelos, Sur parcela D<sup>a</sup> Sacramento Manzano Torres y Oeste resto de parcela de la que se segrega.

Superficie: 2.272 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por Desvío de Rambla de Lanteira y por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 57).

Parcela nº: 59.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Francisco Navas Muñoz.  
Barrio Bojo.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcela de D. Bernabé López Espinosa, Este Rambla de Lanteira, Sur parcela de D. Juan López Enrique y Oeste parcela de D<sup>a</sup> Carmen Cobo Caballero.

Superficie de la parcela: 2.540 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta Parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 59).

Parcela nº: 61.

Término municipal de: Lanteira.  
Paraje: El Espino.  
Propietaria: D<sup>a</sup>. Carmen Cobo Caballero.  
Dr. Medina Olmos.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcela de D. Hermenegildo Torres Luque, Este parcelas de D. Bernabé López Espinosa y D. Francisco Navas Núñez, Sur parcela de D. Juan López Enrique y Oeste parcela de Hros. de D. Manuel Garrido Pleguezuelos.

Superficie de la parcela: 748 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 61).

Parcela nº: 62.

Término municipal de: Lanteira.  
Paraje: El Espino.  
Propietario: Hros. D. Manuel Garrido Pleguezuelos.  
Queipo de Llano.  
Alquife.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcela de D. José Gómez Lorente, Este parcelas de D<sup>a</sup>. Carmen Cobo Caballero, D. Juan López Enrique y D. Julián Villalba Sánchez, Sur parcela de D<sup>a</sup> Genoveva Romero Cobo y Oeste parcelas de Fco. Salcedo Cobo y D. Antonio Rosillo Serrano.

Superficie de la parcela: 4.285 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 62).

Parcela nº: 63.

Término municipal de: Lanteira.  
Paraje: El Espino.  
Propietario: D. Antonio Ruiz Garrido.  
Plaza de José Antonio.  
Alquife.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcelas de D. José Fernández Fernández y D. Honorato Baena Ruiz, Este Hros. de D. Manuel Garrido Pleguezuelos, Sur con Hros. de D. Manuel Garrido Pleguezuelos y D. Francisco Salcedo Cobo y Oeste parcela de Hros. de D. Fernanda Cobo Vargas y D. Juan Mel. Martínez Cobo.

Superficie de la parcela: 1.656 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 63).

Parcela nº: 66.

Término municipal de: Lanteira.  
Paraje: El Espino.  
Propietario: D. Francisco Cobo Peralta.  
Plaza José Antonio.  
Alquife.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcelas de D. Antonio Román García y D. Benito Molina Medina, Este parcela de Hros. De. Fernando Cobo Vargas, Sur parcela de Hros. de D. Manuel Garrido Pleguezuelos y Oeste parcela de D. Abelardo Pastor Sánchez.

Superficie de la parcela: 1.962 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 66).

Parcela nº: 67.

Término municipal de: Lanteira.  
Paraje: El Espino.  
Propietario: D. Abelardo Pastor Sánchez.  
C/ Amargura.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcelas de D. José Peralta Ruiz y D. Serafín Triviño Torres, Este parcelas de D. Antonio Román García, D. Fco. Cobo Peralta y Hros. de D. Manuel Garrido Pleguezuelos, Sur D. José Martínez Gómez y Oeste Hros. de D. Manuel Garrido Pleguezuelos, D. José M<sup>a</sup> Alcalá Baena.

Superficie de la parcela: 3.900 m<sup>2</sup>.

Parte a segregar:

Linderos: Norte parcela de D. Serafín Triviño Torres, Este parcela de D. Antonio Román García, D. Fco. Cobo Peralta y Hros. D. Manuel Garrido Pleguezuelos, Sur y Oeste resto de la parcela de la que se segrega.

Superficie: 806 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por desvío de Rambla de Lanteira y por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 67).

Parcela nº: 68.

Término municipal de: Lanteira.  
Paraje: El Espino.  
Propietario: D. Juan López Espinosa (Hros.).  
Amargura.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcela de D. Antonio García Beas, Este Rambla de Lanteira. Sur parcela de D. Bernabé López Espinosa y Oeste parcela de D. Hermenegildo Torres Luque.

Superficie de la parcela: 1.483 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 68).

Parcela nº: 70.

Término municipal de: Lanteira.  
Paraje: El Espino.  
Propietario: D. Honorato Baena Ruiz.  
C/ Pablo R. Picaso, 24-3º D.  
Almería.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcela de D<sup>a</sup> Encarnación Cobo Cabrerizo, Este parcela de D. Hermenegildo Torres Luque, Sur parcelas de Hros. D. Manuel Garrido Pleguezuelos y D. Antonio Ruiz Garrido y Oeste parcela de D. José Fernández Fernández.

Superficie de la parcela: 1.815 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 70).

Parcela nº: 72.

Término municipal de: Lanteira.  
Paraje: El Espino.  
Propietario: D<sup>a</sup> Encarnación Cobo Cabrerizo.  
Dr. Medina Olmos.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 2.229 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. Mariano Núñez Molina, Este parcela de D. Hermenegildo Torres Luque, Sur parcela de D. Honorato Baena Ruiz y Oeste parcelas de D. Francisco Navas Núñez y D. José Fernández Fernández.

Superficie de la parcela: 2.229 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 72).

Parcela nº: 73.

Término municipal de: Lanteira.  
Paraje: El Espino.  
Propietario: D. Francisco Navas Núñez.  
Torre Vieja.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte Parcelas de Bernabé López Espinosa y D. Mariano Núñez Molina, Este parcela de D<sup>a</sup>. Encarnación Cobo Cabrerizo, Sur parcela de D. José Fernández Fernández y Oeste parcelas de D. Fernando Garzón Gómez y D. Juan Cabrerizo Medina.

Superficie de la parcela: 1.910 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 73).

Parcela nº: 74.

Término municipal de: Lanteira.  
Paraje: El Espino.  
Propietario: D. Fernando Garzón Gómez.  
Placeta del Mesón.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcela de Juan Cabrerizo Medina, Este parcela

de D. Fco. Navas Núñez y D. José Fernández Fernández, Sur con parcela de Juan Mel. Martínez Cobo y D. Benito Molina Medina y Oeste parcela de D. Antonio Román García.

Superficie de la parcela: 1.562 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Canteras y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 74).

Parcela nº: 75.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Juan Cabrerizo Medina.

C/ Aragón, nº 403-405, Escal. nº B nº 7.

Barcelona.

Arrendatario: D. Antonio Herrera Espinosa.

Parcela de San Pedro.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcelas de D. Juan P. Cruz Martínez y D. Bernabé López Espinosa, Este parcela de D. Fco. Navas Núñez, Sur parcela de D. Fernando Garzón Gómez y Oeste parcela de D. Antonio Román García.

Superficie de la parcela: 1.236 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 75).

Parcela nº: 76.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Antonio Román García.

C/ Bda. de Begoña.

Alquífe.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcelas de S<sup>a</sup> Sacramento Manzano Torres y D. Mariano Núñez Molina, Este parcelas de D. Juan Cabrerizo Medina, D. Fernando Garzón Gómez y D. Benito Molina Medina, Sur con parcela de D. Fco. Cobo Peralta y Oeste parcelas de D. Abelardo Pastor Sánchez, D. Serafín Triviño Torres y D. Eduardo Salmerón Aguilera.

Superficie de la parcela: 3.668 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por desvío de la Rambla de Lanteira y por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 76).

Parcela nº: 77.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Serafín Triviño Torres.

C/ Amargura.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcela de D. Eduardo Salmerón Aguilera, Este parcela de D. Antonio Román García, Sur parcela de D. Abelardo Pastor Sánchez y Oeste parcela de D. José Peralta Ruiz.

Superficie de la parcela: 1.220 m<sup>2</sup>.

Parte a segregarse:

Linderos: Norte parcela de D. Eduardo Salmerón Aguilera, Este parcela de D. Antonio Román García, Sur parcela de D. Abelardo Pastor Sánchez y Oeste resto de parcela de la que se segregase y parcela de D. José Peralta Ruiz.

Superficie: 1.192 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por desvío de Rambla de Lanteira y por ampliación de cantera y su zona de seguridad (Véase plano de parcela nº 77).

Parcela nº: 78.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: Hros. de D. Fco Peralta Checa.

C/ Amargura.

Lanteira.

(D. José Peralta Ruiz).

Arrendatario: D. Antonio Ramos Espinosa.

Parcela San Pedro.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcela de D. Eduardo Salmerón Aguilera, Este parcela de D. Serafín Triviño Torres, Sur parcela de D. Abelardo Pastor Sánchez y Oeste parcelas de D. Juan Medina Tapias y Hros de D. Manuel Garrido Pleguezuelos.

Superficie de la parcela: 1.100 m<sup>2</sup>.

Parte a segregarse:

Linderos: Norte parcela de D. Eduardo Salmerón Aguilera, Este

parcela de D. Serafín Triviño Torres, Sur y Oeste resto de la parcela de la que se segregase:

Superficie: 256 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por Desvío Rambla de Lanteira y por ampliación de cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 78).

Parcela nº: 80.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: Hros. de D. Juan López Espinosa.

Amargura.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 1.400 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela Hros. Antonio López Espinosa, Este Rambla de Lanteira, Sur parcela de D. Antonio García Beas y Oeste parcelas de D. Hemenegildo Torres Duque y D. Antonio Garzón Muñoz.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 80).

Parcela nº: 81.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: Hros. de Antonio López Espinosa.

C/ El Fuerte.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 1.440 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con terrenos de CAM, Este con Rambla de Lanteira, Sur con parcela de hros. de D. Juan López Espinosa y Oeste parcela de D. Antonio Garzón Muñoz.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantera y su Zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 81).

Parcela nº 82.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Antonio Garzón Muñoz.

Cerro.

Alquífe.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 1.056 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcela de Juan A. Cardenas, Este con parcelas Hros. Antonio López Espinosa y hros. de D. Juan López Espinosa, Sur con parcela de Hemenegildo Torres Duque y Oeste con parcela de D. Mariano Núñez Molina.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 82).

Parcela nº 85.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Bernabé López Espinosa.

C/ El Fuerte.

Lanteira.

Arrendatario: D. Silvestre Baça Sánchez.

Alta Iglesia.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 3.017 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcelas de D<sup>a</sup> Maravillas Martínez Ruiz y D<sup>a</sup> Adela Alcalá Medina, Este parcelas de D<sup>a</sup> Aurora Núñez Cabrerizo y D. Mariano Núñez Molina, Sur con parcelas de D. Fco. Navas Núñez y D. Juan Cabrerizo Medina y Oeste parcela de D. Juan P. Cruz Martínez.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 85).

Parcela nº: 86.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Juan Pedro Cruz Martínez.

Plaza del Mesón.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 2.628 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D<sup>a</sup> Maravillas Martínez Ruiz, Este par-

cela de D. Bernabé López Espinosa, Sur con parcela de D. Juan Cabrerizo Medzino y Oeste parcelas de D. Mariano Núñez Molina y D. Antonio Amezcua Gómez.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 86).

Parcela nº: 88.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D<sup>a</sup> Sacramento Manzano Torres.

C/ Dr. Medina.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcela de D. Antonio Amezcua Gómez, Este parcela de D. Mariano Núñez Molina, Sur parcelas de D. Eduardo Salmerón Aguilera y D. Antonio Román García o Oeste parcela de D. Jesús Corral Delgado.

Superficie de la parcela: 1.118 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 88).

Parcela nº: 89.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Eduardo Salmerón Aguilera.

Farmacia.

Jerez del Marquesado.

Arrendatario: D. Adolfo Beas Olmos.

C/ Santa Filomena.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego Intensivo.

Linderos: Norte parcela de D. Bernabé Gómez Martínez, D. Fernando Gámez Torres, D. Jesús Corral Delgado y D<sup>a</sup> Sacramento Manzano Torres, Este parcela de D. Antonio Román García, Sur con parcelas de D. Serafín Triviño Torres y D. José Peralta Ruiz y Oeste parcelas de Hros. de M. Garrido Pleg, D. Antonio Sánchez Martínez, y Hros de D<sup>a</sup> Dolores Ruiz Martínez.

Superficie de la parcela: 4.163 m<sup>2</sup>.

Parte a segregarse:

Linderos: Norte parcela de D. Bernabé Gómez Martínez, D. Fernando Gámez Torres, D. Jesús Corral Delgado y D<sup>a</sup> Sacramento Manzano Torres, Este parcela de D. Antonio Román García, Sur con parcelas de D. Serafín Triviño Torres y D. José Peralta Ruiz y Oeste resto de la parcela de la que se segrega y D<sup>a</sup> Maravillas Martínez Ruiz.

Superficie: 4.018 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por Desvío Rambla de Lanteira y por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 89).

Parcela nº: 90.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Jesús Corral Delgado.

C/ Cerro.

Alquife.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcelas de D. Antonio Amezcua Gómez, Este parcela de D<sup>a</sup> Sacramento Manzano Torres, Sur con parcela de D. Eduardo Salmerón Aguilera y Oeste con parcela de D. Fernando Gámez Torres.

Superficie de la parcela: 1.306 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 90).

Parcela nº 91.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Fernando Gámez Torres.

C/ Dr. Medina Olmos.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcelas D. Serafín Triviño Torres y D. Antonio Amezcua; Este parcela de D. Jesús Corral Delgado, Sur parcela de D. Eduardo Salmerón Aguilera y Oeste parcela de Hro. Bernabé Gómez Martínez.

Superficie de la parcela: 1.311 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por Desvío de Rambla de Lanteira y por ampliación de Cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 91).

Parcela nº: 92.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Bernabé Gómez Martínez (Hros.).

D<sup>a</sup> Basilia Gómez Hernández.

C/ Medina Olmos.

Lanteira.

Arrendatario: D. Juan Nuñez Cabrerizo.

C/ Alcázar.

Jerez del Marquesado.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte parcela de D. Serafín Torres, Este parcela de D. Fernando Gámez Torres, Sur parcela de D. Eduardo Salmerón Aguilera y Oeste parcela de D. Juan Martínez Baena y Hros. de D<sup>a</sup> Dolores Ruiz Martínez.

Superficie de la parcela: 1.235 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por Desvío de la Rambla de Lanteira y por ampliación de la cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 92).

Parcela nº: 94.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: Hros de D. Narciso Corral Villalba.

Dr. Medina.

Lanteira.

Arrendatario: D. Torcuato Medina Tapias.

Dr. Medina.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Linderos: Norte con parcela de Don Tomás Gámez Romero, Este con terrenos de CAM, Sur con parcela de D<sup>a</sup> Encarnación Gámez Cobo y Oeste con parcela de D. Mariano Núñez Molino.

Superficie de la parcela: 1.014 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectado en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 94).

Parcela nº: 96.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Prudencio López Medina.

Tte. Coronel Nestares.

Lanteira.

Arrendatario: D. Manuel López Riuz.

C/ El Fuerte.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 1.570 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D<sup>a</sup> Ana Alcalá Baena, Este terrenos de CAM, Sur parcelas de D. Tomás Gámez Romero y D. Mariano Núñez Molina y Oeste parcelas de D<sup>a</sup> Aurora Núñez Cabrerizo.

Observaciones: Esta parcela está afectada por su totalidad por ampliación de Cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 96).

Parcela nº 97.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D<sup>a</sup> Ana Alcalá Baena.

Rambla la Marina, 400 Bajo.

Barcelona.

Arrendatario: D. Evaristo Alcalde Gámez

Dr. Medina Olmos

Lanteira

Naturaleza del terreno: Riego intensivo

Superficie de la parcela: 2.324 m<sup>2</sup>

Linderos: Norte parcelas de D. Antonio Román García, hros. de D. Jerónimo Raya, C.A.M. y D. Juan Gámez López. Este terrenos de C.A.M., Sur parcela de D. Prudencia López y Oeste parcela de D<sup>a</sup> Aurora Núñez Cabrerizo.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantera y su zona de seguridad (Véase plano de parcela nº 97).

Parcela nº 98.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D<sup>a</sup> Aurora Núñez Cabrerizo.

c/. Rosario, s/n.

Fonelas

Arrendatario: D. Alberto Hernández Olmos.

Hnos. Mártires Juan y Lisardo  
Lanteira

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 3.820 m<sup>2</sup>

Linderos: Norte parcelas hros. de Isabel Montes Bernal, D. Juan Baena Baernal y D. Antonio Román García, Este parcelas de D<sup>o</sup> Ana Alcalá Baena y D. Prudencio López Medina, Sur parcela de D. Mariana Núñez Molina y Oeste parcelas de D. Bernabé López Espinosa y D<sup>o</sup> Adela Alcalá Medina.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 98).

Parcela nº 99.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D<sup>o</sup> Adela Alcalá Medina.

c/. El Fuerte.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 970 m<sup>2</sup>

Linderos: Norte de D. José Antania Machada Ruz y hros. de D<sup>o</sup> Isabel Montes Bernal, Este parcela de D<sup>o</sup> Aurora Núñez Cabrerizo, Sur parcela de D. Bernabé López Espinosa y Oeste parcelas de D. Manuel Gómez Tarres y D<sup>o</sup> Maravillas Martínez Ruiz.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 99).

Parcela nº 101.

Término Municipal: Lanteira.

Paraje: EL Espino.

Propietario: D. Manuel Torres Gámez.

Barrio Alto.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 1.365 m<sup>2</sup>

Linderos: Norte parcelas de Fca. Valenzuela Vargas, D. Antonio Núñez Baena, C.A.M. y D. José Ant. Machado Ruz, Este parcela de D<sup>o</sup> Adela Alcalá Medina, Sur con parcela de D<sup>o</sup> Maravillas Martínez Ruiz y Oeste parcela de D. Antonio Amezcua Gómez.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela 101).

Parcela nº 102.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietarios: D. Antonio Amezcua Gómez

Torre vieja.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 2.258 m<sup>2</sup>

Linderos: Norte parcela de D. Fco. Valenzuela Vargas, Este parcelas de D. Manuel Gámez Torres, D<sup>o</sup> Maravillas Martínez Ruiz y D. Juan P. Cruz Martínez, Sur parcelas de D. Mariano Núñez Molina, D<sup>o</sup> Sacramento Manzano Torres y D. Jesús Corral Delgado y Oeste parcela de D. Antonio Amezcua Gómez.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 102).

Parcela nº 103.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Antonio Amezcua Gómez.

Torre vieja.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 1.320 m<sup>2</sup>

Linderos: Norte parcela de D. Francisco Valenzuela Vargas, Este parcela de él mismo, Sur parcela de D. Jesús Corral Delgado y D. Fernando Gámez Torres y Oeste parcelas de D. Serafín Triviño Torres y Hros. de Manuel Garrido Pleguezuelos.

Observaciones: Esta parcela está afectado en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 103).

Parcela nº 104.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Serafín Triviño Torres.

c/. Amargura.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 768 m<sup>2</sup>

Linderos: Norte parcela de hros. de Manuel Garrido Pleguezuelos, Este parcela de D. Antonio Amezcua, Sur parcela de D. Fernando Gámez Torres y D. Bernabé Gámez Martínez y Oeste parcela de D. Juan Martínez Baena.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 104).

Parcela nº 105.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: Hros. de D. Manuel Garrido Pleguezuelos.

Queipa de Llano.

Alquife.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 704 m<sup>2</sup>

Linderos: Norte parcela de Tomás Gámez Romero, Este con parcela de D. Antonio Amezcua, Sur con parcela de D. Serafín Triviño Torres y Oeste con parcela de D. Juan Martínez Baena.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 105).

Parcela nº 106.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Juan Gámez López.

Baja Iglesia.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 1.840 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. Juan Tejada Tapias, Este terrenos de C.A.M. Sur parcela de D<sup>o</sup> Ana Alcalá Baena y Oeste parcela de C.A.M.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 106).

Parcela nº 107.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: Hros. de D. Jerónimo Raya

D. Jerónimo Raya Arance.

c/. Gibraltar, nº 9 - 4º Piso.

Puerto de Sagunto (Valencia).

Arrendatario: D. Miguel Sánchez Olmos.

Dr. Medina Olmos.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 1.760 m<sup>2</sup>

Linderos: Norte parcela de D. Manuel Medina López y C.A.M. Este parcela de D. Baustista Cobo Peralta y C.A.M., Sur parcela de D<sup>o</sup> Ana Alcalá Baena y Oeste parcela de D. Antonio Román García.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantero y su zona de Seguridad, (Véase plano de parcela nº 107).

Parcela nº 108.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Antonio Román García.

Begoña.

Alquife.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 2.184 m<sup>2</sup>

Linderos: Norte parcelas de Hros. de Fco. Pleguezuelos Lozano y D. Manuel Medina López, Este parcela de hros. de Jerónimo Raya, Sur parcelas de D<sup>o</sup> Ana Alcalá Baena y D<sup>o</sup> Aurora Núñez Cabrerizo y Oeste parcelas de D. Juan Baena Bernal y D<sup>o</sup> Carmen Baca Martos.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 108).

Parcela nº 109.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Juan Baena Bernal.

Hnos. Mártires Juan y Lisardo.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.



Superficie de la parcela: 1.597 m<sup>2</sup>  
 Linderos: Norte parcela de D<sup>a</sup> Carmen Baca Martos, Este parcela de D. Antonio Román García, Sur parcela de D<sup>a</sup> Aurora Núñez Cabrerizo y Oeste parcela de hros. de D<sup>a</sup> Isabel Montes Bernal.  
 Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 109).

## Parcela nº 110

Término Municipal de: Lanteira.  
 Paraje: El Espino.  
 Propietarios: Hros. de D<sup>a</sup> Isabel Montes Bernal.  
 Hnos. Mártires Juan y Lisardo.  
 Lanteira.  
 Arrendatario: D. José Montes Arribas.  
 Amargura.  
 Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.  
 Superficie de la parcela: 1.500 m<sup>2</sup>.  
 Linderos: Norte parcela de C.A.M., Este parcelas de D<sup>a</sup> Carmen Baca Martos y D. Juan Baena Bernal, Sur con parcela de D<sup>a</sup> Aurora Núñez Cabrerizo y Oeste con parcelas de D<sup>a</sup> Adela Alcalá Medina y D. José Ant. Machado Ruz.  
 Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 110).

## Parcela nº 111.

Término Municipal de: Lanteira.  
 Paraje: El Espino.  
 Propietario: D. Juan Tejada Tapias.  
 Masnou, 10-12 atico 3<sup>a</sup>.  
 Prat de Llobregat.  
 Barcelona.  
 Naturaleza del terreno: Riego intensivo.  
 Superficie de la parcela: 2.087 m<sup>2</sup>.  
 Linderos: Norte con de Alberto Cobo Pleguezuelos y C.A.M. Este con C.A.M., Sur con C.A.M. y parcela de Juan Gómez López y Oeste con C.A.M.  
 Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 111).

## Parcela nº 112.

Término Municipal de: Lanteira.  
 Paraje: El Espino.  
 Propietario: D. Alberto Cobo Pleguezuelos.  
 Carretera.  
 Alquife.  
 Naturaleza del terreno: Riego intensivo.  
 Superficie de la parcela: 1.800 m<sup>2</sup>.  
 Linderos: Norte parcelas de Torcuato Cabrerizo Gómez y C.A.M. Este C.A.M. y parcela de D. Juan Tejada Tapias, Sur con esta misma parcela y Oeste con parcela de D. Bautista Cobo Peralta.  
 Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 112).

## Parcela nº 114.

Término Municipal de: Lanteira.  
 Paraje: El Espino.  
 Propietario: D. Manuel Medina López.  
 Dr. Medina Olmos.  
 Lanteira.  
 Naturaleza del terreno: Riego intensiva.  
 Superficie de la parcela: 1.030 m<sup>2</sup>.  
 Linderos: Norte parcelas de D. Torcuato Cabrerizo Gómez y hros. de D<sup>a</sup> Isabel Montes Bernal. Este parcela de C.A.M. Sur parcelas de D. Antonio Román García y hros. de Jerónima Raya y Oeste parcela de hros. de D. Francisco Pleguezuelos Lozano.  
 Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 114).

## Parcela nº 115.

Término Municipal de: Lanteira.  
 Paraje: El Espino.  
 Propietarias: Hros. de D. Francisco Pleguezuelos Lozano.  
 Bda. Marquesado.  
 Alquife.  
 Naturaleza del terreno: Riego intensivo.  
 Superficie de la parcela: 1.050 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de hros. de D<sup>a</sup> Isabel Montes Bernal. Este parcela de D. Manuel Medina López, Sur parcela de D. Antonio Román García y Oeste parcelas de D<sup>a</sup> Carmen Baca Martos y D. Torcuato Cabrerizo Gómez.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 115).

## Parcela nº 116.

Término Municipal de: Lanteira.  
 Paraje: El Espino.  
 Propietario: D<sup>a</sup> Carmen Baca Martos.  
 Plaza del Generalísimo.  
 Lanteira.  
 Naturaleza del terreno: Riego intensivo.  
 Superficie de la parcela: 2.256 m<sup>2</sup>.  
 Linderos: Norte parcela de D. Torcuato Cabrerizo Gómez, Este parcelas de hros. de D. Francisco Pleguezuelos Lozano y D. Antonio Román García, Sur parcela de D. Juan Baena Bernal y Oeste parcelas de hros. de D<sup>a</sup> Isabel Montes Bernal y C.A.M.  
 Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 116).

## Parcela nº 117.

Término Municipal de: Lanteira.  
 Paraje: El Espino.  
 Propietario: D. José Anto. Machado Ruz.  
 Barrio S. Antonio.  
 Alquife.  
 Naturaleza del terreno: Riego intensivo.  
 Superficie de la parcela: 2.489 m<sup>2</sup>.  
 Linderos: Norte parcelas de D. Sacramento Manzano Torres y C.A.M., Este parcela de Hros. de Isabel Montes Bernal, Sur parcela de D<sup>a</sup> Adela Alcalá Medina y D. Manuel Gámez Torres y Oeste parcela de C.A.M.  
 Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 117).

## Parcela nº 118.

Término Municipal de: Lanteira.  
 Paraje: El Espino.  
 Propietario: D. Antonio Núñez Baena.  
 Cortijo Las Mazas.  
 Loja.  
 Naturaleza del terreno: Riego intensivo.  
 Superficie de la parcela: 1.360 m<sup>2</sup>.  
 Linderos: Norte parcela de D. Félix López Baena, Este parcela de C.A.M., Sur parcela de D. Manuel Gámez Torres y Oeste parcela de D. Fco. Valenzuela Vargas.  
 Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plana de parcela nº 118).

## Parcela nº 119.

Término Municipal de: Lanteira.  
 Paraje: El Espino.  
 Propietario: D. Francisco Valenzuela Vargas.  
 Parque S. Roque.  
 Silla.  
 (Valencia)  
 Arrendatario: D. Juan Valenzuela Vargas.  
 C. Real  
 Alquife.  
 Naturaleza del terreno: Riego intensivo.  
 Superficie de la parcela: 2.852 m<sup>2</sup>.  
 Linderos: Norte parcela de D. Félix López Baena, Este parcela de D. Antonio Núñez Baena, Sur con parcelas de D. Manuel Gámez Torres, D. Antonio Amezcua Gómez y D. Antonio Amezcua Gómez y Oeste parcela de D. Tomás Gámez Romero.  
 Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 119).

## Parcela nº 121.

Término Municipal de: Lanteira.  
 Paraje: El Espino.  
 Propietario: D. Torcuato Cabrerizo Gómez.  
 Dr. Medina Olmos.  
 Lanteira.  
 Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 3.560 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. Juan López Espinosa, Este terrenos de C.A.M., Sur parcelas de D. Alberto Cobo Pleguezuelos, D. Bautista Cobo Peralta, C.A.M. y D. Manuel Medina López y Oeste parcela de Hros. de D<sup>a</sup> Isabel Montes Bernal.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 121).

Parcela nº 122.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietarios: Hros. de D<sup>a</sup> Isabel Montes Bernal.  
C/ Amargura.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 1.920 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcelas de D<sup>a</sup> Encarnación Garzón Gómez, D. José M<sup>a</sup> Alcalá Medina y D. Juan López Espinosa (Hros). Este parcela de D. Torcuato Cabrerizo Gómez, Sur parcelas de D. Manuel Medina López y Hros. de D. Francisco Pleguezuelos Lozano y Oeste parcela de Torcuato Cabrerizo Gómez.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 122)

Parcela nº 123.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Torcuato Cabrerizo Gómez.  
Dr. Medina Olmos.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 2.505 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. Jesús Corral Delgado, Este parcela de Hros. de D<sup>a</sup> Isabel Montes Bernal, Sur parcela de D<sup>a</sup> Carmen Baca Martos y Oeste parcelas de C.A.M. y D. Torcuato Aguilera Valenzuela.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 123).

Parcela nº 124.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Torcuato Aguilera Valenzuela.  
Carretera.  
Alquife.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 1.175 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. Julián Villalba Sánchez, Este parcela de D. Torcuato Cabrerizo Gómez, Sur parcela de C.A.M. y Oeste parcelas de D. Ramón Baena Delgado y D<sup>a</sup> Sacramento Manzano Torres.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 124).

Parcela nº 125.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D<sup>a</sup> Sacramento Manzano Torres.  
Dr. Medina Olmos.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 1.600 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. Ramón Baena Delgado, Este parcela de D. Torcuato Aguilera Valenzuela, Sur parcelas de D. José Ant. Machado Ruiz y C.A.M. y Oeste parcela de D. Félix López Baena.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 125).

Parcela nº 126.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Ramón Baena Delgado.  
Placeta de San Pedro.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 1.408 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. Julián Villalba Sánchez, Este parcela de D. Torcuato Aguilera Valenzuela, Sur parcela de D<sup>a</sup> Sacramento Manzano Torres y Oeste parcela de D. Félix López Baena.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 126).

Parcela nº 127.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Espino.

Propietario: D. Félix López Baena.  
Dr. Medina Olmos.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego intensivo.

Superficie de la parcela: 3.400 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcelas de D<sup>a</sup> Dolores Navas Torres y D. Julián Villalba Sánchez. Este parcelas de D. Román Baena Delgado y D<sup>a</sup> Sacramento Manzano Torres, Sur parcelas de D. Antonio Núñez Baena y D. Francisco Valenzuela Vargas y Oeste parcela de D. Tomás Gámez Romero.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 127).

Parcela nº 128.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Corral.

Propietario: Hros. de D<sup>a</sup> Dolores Ruiz Martínez.  
C/ Real.  
Alquife.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, mapa nº 5, superficie 6.080 m<sup>2</sup> a nombre de D<sup>a</sup> Dolores Ruiz Martínez con el número de propietario 251 y nº de finca 185.

Superficie de la parcela: 6.080 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcelas de Hros. de Núñez Gómez, D. Juan Mel. Martínez Cobo y D. Juan Martínez Baena, Este parcela de D. Bernabé Gómez Martínez y D. Eduardo Salmerón Aguilera, Sur con parcela de D. Antonio Sánchez Martínez y Oeste con parcela de D. Antonio López Espinosa.

Parte a segregar:

Linderos: Norte con parcela de D. Juan Martínez Baena, Este con parcela de D. Bernabé Gómez Martínez y D. Eduardo Salmerón Aguilera, Sur con parcela de D. Antonio Sánchez Martínez, y Oeste con resto de la parcela de la que se segrega.

Superficie: 587 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por desvío de Rambla de Lanteira y Camino (Véase plano de parcela nº 128).

Parcela nº 129.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Corral.

Propietario: Hros. de D. Juan Martínez Baena.  
C/ Dr. Medina Olmos.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa 5, superficie 2.960 m<sup>2</sup> a nombre de D. Juan Martínez Baena con el número de propietario 167 y nº de finca 184.

Superficie de la parcela: 2.960 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcelas de D. Tomás Gámez Romero y D. Evaristo Gámez Ruiz, Este con parcelas de D. Manuel Garrido Pleguezuelos, D. Serafín Triviño Torres y D. Bernabé Gómez Martínez, Sur con parcela de D<sup>a</sup> Dolores Ruiz Martínez y Oeste parcela de D. Juan Mel. Martínez Cobo.

Parte a segregar:

Linderos: Norte parcelas de D. Tomás Gámez Romero y D. Evaristo Gámez Ruiz, Este con parcelas de D. Manuel Garrido Pleguezuelos, D. Serafín Triviño Torres y D. Bernabé Gómez Martínez, Sur resto de parcela de la que se segrega y Oeste parcela de D. Juan Mel. Martínez Cobo.

Superficie: 2.740 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por Desvío de Rambla de Lanteira por ampliación de Cantero y su zona de seguridad y Camino (Véase plano de parcela nº 129).

Parcela nº 131.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Corral.

Propietario: Hros. de D. Evaristo Gámez Ruiz.  
Bda. de Minas del Marquesado.  
Alquife.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa 5, superficie 5.820 m<sup>2</sup> a nombre de D. Evaristo Gámez Ruiz con el número de propietario 108 y nº de finca 183.

Superficie de la parcela: 5.820 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. Juan Núñez Baena, Este parcela de D. Tomás Gámez Romero, Sur parcelas de D. Juan Martínez Baena y D. Juan Mel. Martínez Cobo y Oeste parcela de Jesús Navas Torres.

Parte a segregar:

Linderos: Norte parcela de D. Juan Núñez Baena, Este parcela de D. Tomás Gámez Romero, Sur parcelas de D. Juan Martínez Baena y D. Juan Mel. Martínez Cobo y Oeste resto de la parcela de la que se segrega y D. Jesús Navas Torres.

Superficie: 5.420 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por Desvío de Rambla de Lanteira, ampliación de Cantera y su zona de seguridad y Camino (Véase plano de parcela nº 131).

#### Parcela nº 132.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Corral.

Propietarios: D. Jesús Navas Torres.

Barrio Bajo.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 5, superficie 7.460 m<sup>2</sup> a nombre de D. Jesús Navas Torres con el número de propietario 215 y nº de finca 180.

Superficie de la parcela: 7.460 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcelas de D. Torcuato Tejada Tapias y D. Juan Núñez Baena, Este parcela de Hros. de D. Evaristo Gámez Ruiz, Sur parcelas de D. Juan Garzón Gómez y Hros. de Núñez Gómez y Oeste parcela de D<sup>a</sup> Carmen Cobo Caballero.

Parte a segregar:

Linderos: Norte parcela de D. Juan Navas Torres, Este con parcela de Hros. de D. Evaristo Gámez Ruiz, Sur y Oeste con resto de la parcela de la que se segrega.

Superficie: 58 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por desvío de Rambla de Lanteira y Camino (Véase plano de parcela nº 132).

#### Parcela nº 133.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Corral.

Propietario: D. Juan Núñez Baena.

C/ Avda. Virgen de Monserrat nº 175-177.

1<sup>o</sup>-3<sup>a</sup> Escalera Izquierda.

Barcelona.

Arrendatario: D. Juan Sánchez López.

Barrio Alto.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 5, superficie 14.720 m<sup>2</sup> a nombre de Hros. Hernández Olmos con el número de propietario 146 y número de finca 172.

Superficie de la parcela: 14.720 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D<sup>a</sup> Clotilde Cabrerizo Medina, Este parcela de D<sup>a</sup> Dolores Navas Torres, Sur con parcelas de D. Tomás Gámez Romero y D. Jesús Navas Torres y Oeste parcelas de D. Torcuato Tejada Tapias y D. Antonio Villalba Sánchez.

Parte a segregar:

Linderos: Norte y Oeste con el resto de la parcela que se segrega, Este parcela de D<sup>a</sup> Dolores Navas Torres y Sur parcelas de D. Tomás Gámez Romero.

Superficie: 6.682 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por Desvío de la Rambla de Lanteira por ampliación de cantera y su zona de seguridad y Camino. (Véase plano de parcela nº 133).

#### Parcela nº 134.

Término Municipal de: Lanteira.

Paraje: El Corral.

Propietario: D<sup>a</sup> Dolores Navas Torres.

C/ El Fuerte.

Lanteira.

Arrendatario: D. Antonio Navas Torres.

C/ El Fuerte.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa 5, superficie 6.320 m<sup>2</sup> a nombre de D<sup>a</sup> Dolores Navas Torres con el número de propietario 213 y nº de finca 171.

Superficie de la parcela: 6.320 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D<sup>a</sup> Clotilde Cabrerizo Medina, Este parcelas de D. José Gómez Lorente, D. Ramón Baena Delgado y D. Julián Villalba Baena y D. Tomás Gámez Romero y Oeste con parcela de D. Juan Núñez Baena.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por Desvío de Rambla de Lanteira y ampliación de Cantera y zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 134).

#### Parcela nº 135.

Término municipal: Lanteira.

Paraje: El Corral.

Propietaria: Casa de D. Camilo Camús Garzón.

D<sup>a</sup> Clotilde Cabrerizo Medina.

C/ Arabial, 104-5<sup>o</sup>.

Granada.

Arrendatario: D. Antonio Ramos Espinosa.

C/ Amargura.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 5, superficie 9.880 m<sup>2</sup> a nombre de D<sup>a</sup> Clotilde Cabrerizo Medina, con el número de propietaria 55 y número de finca 170.

Superficie de la parcela: 9.880 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte camino del Campa y camino de acceso a parcelas, Este parcela de D. José Gómez Lorente, Sur parcelas de D<sup>a</sup> Dolores Navas Torres y D. Juan Núñez Baena y Oeste parcela de D. Antonio Villalba Sánchez y camino de acceso a parcelas.

Parte a segregar:

Linderos: Norte camino de las parcelas, Este parcela de D. José Gómez Lorente, Sur parcelas de D<sup>a</sup> Dolores Navas y J. Núñez, Oeste resto de la parcela de la que se segrega.

Superficie: 2.886 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por desvío de Rambla de Lanteira por ampliación de Cantera, zona de seguridad y Camino (Véase plano de parcela nº 135).

#### Parcela nº 136.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Corral.

Propietario: D/ José Gómez Lorente.

C/ Amargura.

Lanteira.

Arrendatario: Félix López Baena.

Dr. Medina Olmos.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa 5, superficie 6.700 m<sup>2</sup> a nombre de D. José Gómez Lorente con el número de propietario 131 y nº de finca 160.

Superficie de la parcela: 6.700 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte camino del campo, Este parcela de D. Julián Villalba Sánchez, Sur parcela de D. Ramón Baena Delgado y Oeste parcelas de D<sup>a</sup> Dolores Navas Torres y D<sup>a</sup> Clotilde Cabrerizo Medina.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por Desvío de Rambla de Lanteira y por ampliación de Cantera y Zona de Seguridad. (Véase plano de parcela nº 136).

#### Parcela nº 137.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: El Corral.

Propietario: D. Ramón Baena Delgado.

Placeta S. Pedro.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 5, superficie 2.000 m<sup>2</sup> a nombre de D. Ramón Baena Delgado con el número de propietario 26 y nº de finca 168.

Superficie de la parcela: 2.000 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcela de D. José Gómez Lorente, Este y Sur parcela de D. Julián Villalba Sánchez y Oeste parcela de D<sup>a</sup> Dolores Navas Torres.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por la ampliación de la cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 137).

## Parcela nº 138.

Término municipal de: Lanteira.  
Paraje: El Corral.  
Propietario: D. Julián Villalba Sánchez.  
Inte. Coronel Néstaes.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 5, superficie 9.420 m<sup>2</sup> a nombre de D. Julián Villalba Sánchez con el número de propietario 291 y nº de finca 167.

Superficie de la parcela: 9.420 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte camino de parcelas, Este parcela de D. Jesús Corral Delgado, Sur parcelas de D. Torcuato Aguilera Valenzuela, D. Ramón Baena Delgado y D. Félix López Baena y Oeste con parcelas de D<sup>o</sup> Dolores Navas Tarres, D. Ramón Baena Delgado y D. José Gómez Larente.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 138).

## Parcela nº 139.

Término municipal de: Lanteira.  
Paraje: El Corral.  
Propietario: D. Jesús Corral Delgado.  
C/ Cerro.  
Alquife.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 5, superficie 3.860 m<sup>2</sup> a nombre de D. Jesús Corral Delgado con el número de propietario 76 y nº de finca 166.

Superficie de la parcela: 3.860 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte Camino de parcelas, Este parcela de D<sup>o</sup> Encarnación Garzón Gómez, Sur con parcela de D. Torcuato Cabrerizo Gómez y Oeste parcela de D. Julián Villalba Sánchez.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 139).

## Parcela nº 140.

Término municipal de: Lanteira.  
Paraje: El Corral.  
Propietario: D<sup>o</sup> Encarnación Garzón Gómez.  
Misioneras Cardimarianas.  
Plaza Obispo Aliado.  
Palacio Episcopal.  
Segorbe  
(Castellón)

Arrendataria: D. Fernando Garzón Gómez.  
Dr. Medina Olmos.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 5, superficie 1.460 m<sup>2</sup> a nombre de D<sup>o</sup> Encarnación Garzón Gómez con el número de propietario 120 y nº de finca 165.

Superficie de la parcela: 1.460 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con camino parcelas, Este con parcela de D. José M<sup>o</sup> Alcalá Medina, Sur con parcela de D<sup>o</sup> Isabel Montes Bernal y Oeste con parcela de D. Jesús Corral Delgado.

Observaciones: Esta parcela esta afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 140).

## Parcela nº 141.

Término Municipal de: Lanteira.  
Paraje: El Corral.  
Propietario: D. José M<sup>o</sup> Alcalá Medina.  
Hogar Fray Leopoldo.  
C/ Ancha de Capuchinos, nº 3.  
Granada.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 5, superficie 2.080 m<sup>2</sup> con el número de propietario 9 y número de la finca 164.

Superficie de la parcela: 2.080 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con camino de las parcelas, Este con parcela de Hros. de D. Juan López Espinosa, Sur con parcela de Hros. de D<sup>o</sup> Isabel Montes Bernal y Oeste con parcela de D<sup>o</sup> Encarnación Garzón Gómez.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 141).

## Parcela nº 142.

Término Municipal de: Lanteira.  
Paraje: El Corral.  
Propietario: Hros. D. Juan López Espinosa.  
Amargura  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 5, superficie 4.020 m<sup>2</sup> a nombre de D. Juan López Espinosa con el número de propietario 154 y nº de finca 163.

Superficie de la parcela: 4.020 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte y Este con camino parcelas, Sur con parcelas de C.A.M., de D. Torcuato Cabreriza Gómez y D<sup>o</sup> Isabel Montes Bernal y Oeste con parcela de D. José María Alcalá Medina.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 142).

## Parcela nº 143.

Término municipal de: Lanteira.  
Paraje: Viñazos del Espino.  
Propietario: D. Joaquín Espinosa Baena.  
C/ Dr. Medina Olmos.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 1.600 m<sup>2</sup> a nombre de D. Joaquín Espinosa Baena con el número de propietario 94 y nº de finca 151.

Superficie de la parcela: 1.600 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. Fermín Tapias Bernal, Este parcela de D. Juan Núñez Cabrerizo, Sur y Oeste camino de parcelas.

Observaciones: Parcela afectada en su totalidad por desvío de Rambla de Lanteira y ampliación de cantera y zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 143).

## Parcela nº 146.

Término municipal de: Lanteira.  
Paraje: Viñazo del Espino.  
Propietario: D<sup>o</sup> Soledad Baca Sánchez.  
Barrio Alto.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 4.720 m<sup>2</sup> a nombre de D<sup>o</sup> Soledad Baco Sánchez, con el número de propietario 23 y nº de finca 161.

Superficie de la parcela: 4.720 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. Julio Navas Núñez, Este terrenos de C.A.M., Sur camino de parcelas y Oeste parcela de D. Fco. Salcedo Rodríguez.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 146).

## Parcela nº 147.

Término municipal de: Lanteira.  
Paraje: Viñazo del Espino.  
Propietario: Hros. de D. José Beas Bernal  
Hnos Mártires Juan y Lisardo  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 5.800 m<sup>2</sup> a nombre de D. José Beas Bernal con el número de propietario 38 y nº de finca 154.

Superficie de la parcela: 5.800 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcelas de D. Fermín Tapias Bernal, de C.A.M. y de D. Juan Navas Alcalá, Este parcela de D. Julio Navas Núñez, Sur parcela de Don Francisco Salcedo Rodríguez y Oeste parcela de C.A.M.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 147).

## Parcela nº 148.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Viñazo del Espino.

Propietario: D. Julio Navas Núñez  
El Fuerte  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 9.960 m<sup>2</sup> a nombre de D. Julio Navas Núñez con el número de propietario 209 y nº de finca 155.

Superficie de la parcela: 9.960 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. Juan Navas Alcalá, Este con terrenos de C.A.M., Sur parcelas de D<sup>a</sup> Soledad Baca Sánchez y D. Fco. Salcedo Rodríguez y Oeste parcela de D. José Beas Bernal.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 148).

Parcela nº 149.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Entrada de los Arlos.

Propietario: D. Fermín Tapias Bernal  
C/ El Fuerte  
Lanteira

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa 4, superficie 27.640 m<sup>2</sup> a nombre de D. Fermín Tapias Bernal con el número de propietario 268 y nº de finca 150.

Superficie de la parcela: 27.640 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte Camino del campo, Este parcela de D. Fermín Tapias Bernal, Sur parcelas de D. Joaquín Espinosa Baena y D. Juan Núñez Cabreri y terrenos de C.A.M. y Oeste camino de parcelas.

Parte a segregar:

Linderos: Norte Camino del campo, Este parcela de D. Fermín Tapias Bernal, Sur parcelas de D. Joaquín Espinosa Baena, D. Juan Núñez Cabreri y terrenos de C.A.M. y Oeste resto de la parcela a segregar.

Superficie: 23.140 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por Desvío de Rambla de Lanteira ampliación de Cantera y zona de seguridad y Camino (Véase plano de parcela nº 149).

Parcela nº 150.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Entrada de los Arlos.

Propietarios: D. Fermín Tapias Bernal.  
C/ El Fuerte  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa 4, superficie 6.480 m<sup>2</sup> a nombre de D. Bernabé López Espinosa con el número de propietario 152 y nº de finca 149.

Superficie de la parcela: 6.480 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte camino del campo, Este parcela de C.A.M., Sur parcelas de D. José Beas Bernal y C.A.M. y Oeste parcela de D. Fermín Tapias Bernal.

Observaciones: Esta finca afecta en su totalidad por desvío de Rambla de Lanteira y ampliación de Cantera y zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 150).

Parcela nº 151.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Cruz de Antoñón.

Propietario: D. Juan Navas Alcalá  
El Fuerte  
Lanteira

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 16.560 m<sup>2</sup> a nombre de D. Juan Navas Alcalá con el número de propietario 206 y nº de finca 146.

Superficie de la parcela: 12.060 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de Hros de D<sup>a</sup> Pilar Vargas Cobo, Este terrenos de C.A.M., Sur con C.A.M., D. Julio Navas Núñez y D. José Beas Bernal y Oeste terrenos de C.A.M. y D. Félix Jiménez Núñez y otros.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 151).

Parcela nº 152.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Cruz de Antoñón.

Propietario: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Díaz Contreras

Calvo Sotelo, nº 2

Almedinilla (Córdoba)

Arendatario: D<sup>a</sup> Dolores Gómez Torres  
C/ Convenio  
Lanteira

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 16.540 m<sup>2</sup> a nombre de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Gómez Torres con el número de propietario 92 y nº de finca 105.

Superficie de la parcela: 16.540 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcela de D<sup>a</sup> Tránsito García Ros, Este con parcela de Iglesia Parroquial de Lanteira, Sur camino y Oeste parcelas de D. José Díaz Contreras, D. Victoriana Casas Moya y D. Aureliano Gómez Martínez.

Parte a segregar:

Linderos: Norte y Oeste resto de parcela de la que se segrega, Este con parcela de Iglesia Parroquial de Lanteira y Sur con Camino del campo.

Superficie: 1.396 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por desvío de Rambla de Lanteira, camino y acequia (Véase plano de la parcela nº 152).

Parcela nº 153

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Cruz de Antoñón.

Propietario: Iglesia Parroquial.

Plaza del Generalísimo.

Lanteira.

Arendatario: D. Emilio Corral Baena.

C/ El Fuerte

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 3, superficie 4.640 m<sup>2</sup> a nombre de Iglesia Parroquial de Lanteira con el número de propietario 148 y nº de finca 106.

Superficie de la parcela: 4.640 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcela de D<sup>a</sup> Tránsito García Ros, Este con parcela de D. Delfín Medina Navas, Sur con camino del campo y Oeste con parcela de D<sup>a</sup> María Dolores Díaz Contreras.

Parte a segregar:

Linderos: Norte con resto de parcela de la que se segrega, Este parcela de D. Delfín Medina Navas, Sur Camino del Campo y Oeste con parcela de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Díaz Contreras.

Superficie: 943 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por Desvío de Rambla de Lanteira, Camino y Acequia (Véase plano de parcela nº 153).

Parcela nº 154.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Cruz de Antoñón.

Propietarios: D. Delfín Medina Navas.

C/ Tte. Coronel Nestares.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa 3, superficie 5.520 m<sup>2</sup> a nombre de D. Delfín Medina Navas con el número de propietario 197 y nº de finca 107.

Superficie de la parcela: 5.520 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcela de D<sup>a</sup> Tránsito García Ros, Este parcela de D<sup>a</sup> Teresa Alcalá Medina, Sur camino del Campo y Oeste parcela de Iglesia Parroquial.

Parte a segregar:

Linderos: Norte con resto de la parcela de la que se segrega, Este con parcela de D<sup>a</sup> Teresa Alcalá Medina, Sur camino del campo y Oeste parcela de Iglesia Parroquial.

Superficie: 1.666 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por desvío de Rambla de Lanteira, Camino y Acequia (Véase plano de parcela nº 154).

Parcela nº 155

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Cruz de Antoñón.

Propietario: D<sup>a</sup> Teresa Alcalá Medina

C/ Tte. Coronel Nestares.

Lanteira.

Arrendatario: D. Delfín Medina Navas.  
Tnte. Coronel Nestares.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 3, superficie 3.740 m<sup>2</sup> a nombre de D<sup>a</sup> Teresa Alcalá Medina con el número de propietario 14 y nº de finca 108.

Superficie de la parcela: 3.740 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de Tránsito García Ros, Este parcelas de D. Juan Beas Bernal y C.A.M., Sur camino del campo y Oeste parcela de D. Delfín Medina Navas.

Parte a segregar:

Linderos: Norte con resto de la parcela de la que se segrega, Este con parcela de C.A.M., Sur con camino del Campo y Oeste con parcela de D. Delfín Medina Navas.

Superficie: 1.800 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por desvío de Rambla de Lanteira, Camino y Acequia (Véase plano de parcela nº 155).

Parcela nº: 156.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Cruz de Antoñón.

Propietario: D. Félix Jiménez Núñez y otros.

Dr. Medina Olmos.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 22.200 m<sup>2</sup> a nombre de D<sup>a</sup>. Elisa Salmerón Castillo, con el número de propietario 258 y nº de finca 147.

Superficie de la parcela: 22.200 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte Camino del Campo, Este parcela de Hnos. Gómez Sánchez, Sur con parcelas de Hros. de D<sup>a</sup>. Pilar Vargas Cobo y D. Juan Navas Alcalá y Oeste terrenos de C.A.M.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por desvío de Rambla de Lanteira y por ampliación de Cantero y zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 156).

Parcela nº 159.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Cruz de Antoñón.

Propietaria: D. Antonio Alcalá Cobo.

Polígono Can Serra.

Bloque W nº 48-6-2º.

Hospitalet (Barcelona).

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 14.400 m<sup>2</sup>, a nombre de D. Antonio Alcalá Cobo, con el número de propietario 5 y número de la finca 143.

Superficie de la parcela: 14.400 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con camino del campo, Este con terrenos de C.A.M., Sur con parcela de Hros. de Pilar Vargas Cobo y Oeste parcela de Hnos. Gómez Sánchez.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de Cantero y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 159).

Parcela nº 160.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Cruz de Antoñón.

Propietario: D. Juan Beas Bernal.

C/ El Fuerte.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa 3, superficie 6.740 m<sup>2</sup>, a nombre de D<sup>a</sup>. Isabel Bernal Navas, con el número de propietario 50 y nº de finca 111.

Superficie de la parcela: 6.740 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcela de D<sup>a</sup>. María Olmos López, Este parcela de Hros. de Garrido Pleguezuelos y masa común, Sur parcela de C.A.M. y Oeste parcelas de D<sup>a</sup>. Teresa Alcalá Medina y D<sup>a</sup>. Tránsito García Ros.

Parte a segregar:

Linderos: Norte y Oeste resto de la parcela de la que se segrega Sur con terrenos de C.A.M. y Este con terrenos Masa Común (Ayuntamiento de Lanteira).

Superficie: 392 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por des-

vío de Rambla de Lanteira, Camino y Acequia. (Véase plano de parcela nº 160).

Parcela nº 161.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Las Tapias.

Propietario: Masa Común.

Ayuntamiento de Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa 3, superficie 5.240 m<sup>2</sup>, a nombre de Masa Común (Ayuntamiento de Lanteira) el número de propietario es el 300 y el de la finca el 110.

Superficie de la parcela: 5.240 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte y Este con Hros. de D. Manuel Garrido Pleguezuelos, Sur Camino del campo y Oeste con parcelas de D. Juan Beas Bernal y C.A.M.

Parte a segregar:

Linderos: Norte con resto de la parcela de la que se segrega, Este con Hros. de D. Manuel Garrido Pleguezuelos, Sur con Camino del campo y Oeste con C.A.M. y D. Juan Beas Bernal.

Superficie: 4.185 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por desvío de Rambla de Lanteira, ampliación de Cantero, zona de seguridad, Camino y Acequia. (Véase plano de parcela nº 161).

En esta parcela hay una balsa de tierra para riegos que será afectada. Los muros están contruidos con tierra y el volumen que embalsa es del orden de 10.000 m<sup>3</sup>. (Véase detalle de balsa en plano adjunto al de la parcela nº 161 e igualmente su situación en plano detalle de balsa en parcelas nº 161 y nº 162 que también se adjunta). La balsa citada ocupa la totalidad de esta parcela.

Parcela nº 162.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Las Tapias.

Propietario: Hros. de Don Manuel Garrido Pleguezuelos.

Queipo de llano.

Alquife.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa 3, superficie 193.420 m<sup>2</sup>, a nombre de D. Manuel Garrido Pleguezuelos con el número de propietario 116 y nº de finca 114.

Superficie de la parcela: 193.420 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcela de D<sup>a</sup>. Manuela Bernal Baena y D<sup>a</sup> Manuela Cobo Gómez, Este con camino de Pasajeros, Sur con camino del Campo y Oeste con parcelas de Masa Común, D<sup>a</sup> María Olmo López, D. Antonio Tapias Bernal, D<sup>a</sup> Elisa Salmerón Castillo, D. Francisco Contreras Salcedo, D. Juan P. Cruz Martínez y D. José M<sup>o</sup>. Baca Sánchez.

Parte a segregar:

Linderos: Norte y Oeste resto de la parcela de la que se segrega, Este y Sur camino del Campo y Masa Común.

Superficie: 6.040 m<sup>2</sup>.

Observaciones: Esta parcela está afectada parcialmente por desvío de Rambla de Lanteira y por ampliación de Cantero, escombreras zona de seguridad, Camino y Acequia. (Véase plano de parcela nº 162). Queda desafectada en totalidad la casa cortijo.

Parcela nº 163.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Las Lomillas.

Propietario: D<sup>a</sup>. Encarnación Caro Martínez.

Hnos. Mártires Juan y Lisardo.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego Eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono número 1, masa 4, superficie 10.120 m<sup>2</sup>, a nombre de D<sup>a</sup> Encarnación Caro Martínez, con el nº de propietario 58 y nº de finca 120.

Superficie de la parcela: 10.120 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcelas de C.A.M. y D. Aureliano Gómez Martínez, Este con parcelas de D. Gregorio Gómez Aranda y D<sup>a</sup>. María Vargas Cobo (hoy C.A.M.), Sur con parcelas de D<sup>a</sup>. Luisa Hernández Gómez y D. Juan Manuel Martínez Cobo y Oeste con parcela de C.A.M.

Parte a segregar:

Superficie: 9.320 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte resto de la parcela de la que se segrega, Este parcelas de D. Gregorio Gómez Aranda y D<sup>a</sup> María Vargas Cobo (hoy C.A.M.), Sur con parcelas de D<sup>a</sup> Luisa Hernández Gómez y D. Juan Manuel Martínez Cobo y Oeste con parcela de C.A.M.

Observaciones: Parcela afectada parcialmente por la 2ª remodelación del desvío de la Rambla de Lanteira y ampliación de cantera, camino y acequia. (Véase plano de parcela 163).

## Parcela nº 164.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Las Lomillas.

Propietario: D. Juan Mel. Martínez Cobo (mayor).

Solanilla.

Alquife

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Municipal de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 4.220 m<sup>2</sup> a nombre de Juan Mel Martínez Cobo (mayor) con el número de propietario 171 y nº de finca 121.

Superficie de la parcela: 4.220 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcela de D<sup>o</sup>. Encarnación Caro Martínez, Este con parcelas de D<sup>o</sup> Luisa Hernández Gómez y D. Mariano Alcalá Medina, Sur con parcela de Hros. de D. Antonio Gómez Martínez y Oeste con parcela de C.A.M.

Observaciones: Parcela afectada en su totalidad por la ampliación de escombreras. (Véase plano de parcela nº 164).

## Parcela nº 165.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Las Lomillas.

Propietario: Hros. de D. Antonio Gómez Martínez.

Dr. Medina Olmos.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 6.730 m<sup>2</sup>. a nombre de D. Antonio Gómez Martínez con el número de propietario 132 y nº de finca 122.

Superficie de la parcela: 6.730 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcela de D. Mariano Alcalá Medina y D. Juan Mel. Martínez Cobo, Este con parcela de D. Mariano Alcalá Medina, Sur con parcela de Hros. de D. Diego Romero Sánchez y Oeste con parcela de C.A.M.

Observaciones: Parcela afectada en su totalidad por la ampliación de escombreras y de la corta hacia el W y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 165).

## Parcela nº 166.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Las Lomillas.

Propietario: Hros. de Diego Romero Sánchez.

Bda. Marquesado.

Alquife.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa 4, superficie 5.280 m<sup>2</sup>. a nombre de D. Diego Romero Sánchez con el número de propietario 239 y nº de finca 123.

Superficie de la parcela: 5.280 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcelas de Hros. de D. Antonio Gómez Martínez y D. Mariano Alcalá Medina, Este con parcela de D. Mariano Alcalá Medina, Sur con parcelas de D. José Ruiz Bernal y D. Antonio Garzón Gómez y Oeste con parcela de C.A.M.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por la ampliación de la corta hacia el W y su zona de seguridad y por la ampliación de escombreras. (Véase plano de parcela nº 166).

## Parcela nº 167.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Las Lomillas.

Propietario: D. Antonio Garzón Gómez.

C/ Nervión, nº 4-5º B.

Granada.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el Polígono nº 1, masa nº 4, finca con el nº 119 de propietario y de finca 134.

Superficie de la parcela: 6.640 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de Hros. de D. Diego Romero Sánchez, Este parcelas de D. José Ruiz Bernal y D<sup>o</sup>. Piedad Navos Torres, Sur parcela de D. Antonio López Romero y Oeste terreno de C.A.M.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 167).

## Parcela nº 168.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Las Lomillas.

Propietario: D. José Ruiz Bernal.

Barrio Alto.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 4.240 m<sup>2</sup>. a nombre de D. José Ruiz Bernal con el número de propietario 243 y nº de finca 133.

Superficie de la parcela: 4.240 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. Mariano Alcalá Medina, Este Hros. de D<sup>o</sup> Norberta Alcalá Medina y D<sup>o</sup>. Piedad Navos Torres, Sur parcela de D. Antonio Garzón Gómez y Oeste parcela de Hros. de D. Diego Romero Sánchez.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 168).

## Parcela nº 171.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Los Arlos.

Propietario: Hros. de D<sup>o</sup>. Norberta Alcalá Medina.

Vista Alegre.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 6.960 m<sup>2</sup>. a nombre de D<sup>o</sup> Norberta Alcalá Medina con el número de propietario 13 y nº de finca 131.

Superficie de la parcela: 6.960 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D<sup>o</sup>. Encarnación Medina Martínez, Este con terrenos de C.A.M., Sur con parcela de D<sup>o</sup>. Piedad Navos Torres y Oeste con parcela de D. Mariano Alcalá Medina y D. José Ruiz Bernal.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de cantera y su zona de seguridad. (Véase plano de parcela nº 171).

## Parcela nº 172.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Las Lomillas.

Propietario: D. Mariano Alcalá Medina.

Horno Bajo.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa 4, superficie 22.240 m<sup>2</sup>. a nombre de D. Mariano Alcalá Medina con el número de propietario 12 y nº de finca 124.

Superficie de la parcela: 22.240 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcelas de D<sup>o</sup> Luisa Hernández Gómez y D. Juan Cruz Moreno, Este con parcelas de C.A.M. y D. Torcuato Martínez Cobo y Sur con parcelas de D. José Delgado Torres, D<sup>o</sup> Encarnación Medina Martínez y Hros. Norberta Alcalá Medina y D. José Ruiz Bernal y Oeste con parcelas de Hros. de Diego Romero Sánchez, Hros. de Antonio Gómez Martínez y D. Juan Mel. Martínez Cobo.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de la corta hacia el W y su zona de seguridad y por ampliación de escombreras. (Véase plano de parcela nº 172).

## Parcela nº 173.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Los Arlos.

Propietario: D<sup>o</sup>. Encarnación Medina Martínez.

Era-Urgel, nº 13-2º-2º.

Manresa (Barcelona).

Arrendatario: D. Angel Medina Martínez.

C/ El Fuerte.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 9.660 m<sup>2</sup>. a nombre de D<sup>o</sup>. Encarnación Medina Martínez con el número de propietario 193 y nº de finca 130.

Superficie de la parcela: 9.660 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. Mariano Alcalá Medina, Este parcela de D. José Delgado Torres, Sur terrenos de C.A.M. y Oeste con parcela de Hros. de D<sup>o</sup>. Norberta Alcalá Medina.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de corta hacia el W y su zona de seguridad y por ampliación de escombreras. (Véase el plano de parcela nº 173).



## Parcela nº: 175.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Las Lamillas.

Propietaria: D. Gregorio Gómez Aranda.

Plaza del Generalísimo.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 5.180 m<sup>2</sup> a nombre de D<sup>a</sup> Elena Gómez Jiménez, con el número de propietaria 102 y nº de finca 118.

Superficie de la parcela: 5.180 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. Aureliano Gómez Martínez, Este camino de los pasajeros, Sur parcela de D<sup>a</sup> María Vargas Cobo (hoy C.A.M.), Oeste parcela de D<sup>a</sup> Encarnación Caro Martínez.

Parte a segregar:

Superficie de la parcela: 1.480 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte resto de la parcela que se segrega, Este camino de los pasajeros, Sur parcela de D<sup>a</sup> María Vargas Cobo (hoy C.A.M.) y Oeste parcela de D<sup>a</sup> Encarnación Caro Martínez.

Observaciones: Parcela afectada parcialmente por la 2ª remodelación del desvío de la Rambla de Lanteira, camino y acequia. (Véase plano de parcela nº 175).

## Parcela nº: 177.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Las Lomillas.

Propietario: Juan Cruz Moreno.

Torre Vieja.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 3.960 m<sup>2</sup> a nombre de D. Juan Cruz Moreno con el número de propietario 83 y nº de finca 126.

Superficie de la parcela: 3.960 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcela de D<sup>a</sup> María Vargas Cobo, Este con camino de los Pasajeros, Sur con parcela de C.A.M. y Oeste con parcelas de D. Moriano Alcalá Medina y D<sup>a</sup> Luisa Hernández Gómez.

Observaciones: Parcela afectada en su totalidad por la ampliación de escombreras. (Véase plano de parcela nº 177).

## Parcela nº: 178.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Las Lomillas.

Propietario: D<sup>a</sup> Luisa Hernández Gómez.

Horno Bajo.  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1, masa nº 4, superficie 2.800 m<sup>2</sup> a nombre de D<sup>a</sup> Luisa Hernández Gómez con el número de propietario 142 y nº de finca 125.

Superficie de la parcela: 2.800 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcelas de Encarnación Caro Martínez y D<sup>a</sup> María Vargas Cobo, Este con parcela de D. Juan Cruz Moreno, Sur con parcela de D. Mariano Alcalá Medina y Oeste con parcela de D. Juan Mel. Martínez Cobo.

Observaciones: Parcela afectada en su totalidad por la ampliación de escombreras. (Véase plano de parcela nº 178).

## Parcela nº: 180.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Los Arlos.

Propietario: D. José Delgado Torres.

Placeta del Mesón  
Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 1 masa 4, superficie 9.160 m<sup>2</sup> a nombre de D. José Delgado Torres con el número de propietario 89 y nº de firme 129.

Superficie de la parcela: 9.160 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. Torcuato Martínez Cobo, Este camino de Pasajeros, Sur terrenos de C.A.M. y Oeste parcela de D<sup>a</sup> Encarnación Medina Martínez y D. Mariano Alcalá Medina.

Observaciones: Esta parcela está afectada en su totalidad por ampliación de corta hacia el Oeste y zona de seguridad y por ampliación de escombreras. (Véase plano de parcela nº 180).

## Parcela nº: 183.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Las Lomillas.

Propietario: Hros de D. Juan Villalba Sánchez.

Dr. Medina Olmos.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 2C, masa nº 4, superficie 12.560 m<sup>2</sup> a nombre de D. Juan Villalba Sánchez, con el número de propietario 290 y nº de finca 73.

Superficie de la parcela: 12.560 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D<sup>a</sup> Dolores Torres Gómez, Este con parcelas de Hros de D. Emilio Corral Rodríguez y Hros. de D. Francisco Vargas Cobo (hoy C.A.M.), Sur con camino de los Pasajeros y Oeste con parcela de D. Manuel Alcalá Medina.

Parte a segregar:

Superficie: 3.100 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte y Oeste resto de la parcela de la que se segrega, Este con parcelas de Hros de D. Emilio Corral Rodríguez y Hros. de D. Francisco Vargas Cobo (hoy C.A.M.) y Sur con camino de los Pasajeros.

Observaciones: Parcela afectada parcialmente por 2ª remodelación del desvío de la Rambla de Lanteira y ampliación de Canteras, camino y acequia (Véase plano de parcela nº 183).

## Parcela nº: 185.

Término municipal de: Alquife.

Paraje: Los Arlos.

Propietario: D<sup>a</sup> Rosa Ruiz López.

C/ Caldetas nº 8-5-3.

Prat de Llobregat (Barcelona).

Arrendatario: D. Jesús Villalba Gómez.

Torre Vieja.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 2C, masa nº 4, superficie 7.160 m<sup>2</sup> a nombre de D<sup>a</sup> Rosa Ruiz López con el nº de propietario 250 y de finca 113.

Superficie de la parcela: 7.160 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcela de Iglesia Parroquial de Lanteira, Este con terrenos de C.A.M.; Sur con camino de los Pasajeros y Oeste con camino de parcelas.

Observaciones: Parcela afectada en su totalidad por ampliación de escombreras (Véase plano de parcela nº 185).

## Parcela nº 186.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Los Arlos.

Propietario: Iglesia Parroquial.

Lanteira.

Arrendatario: D. Emilio Corral Baena.

El Fuerte.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 2C masa nº 4, superficie 5.660 m<sup>2</sup> a nombre de Iglesia Parroquial con el número de propietario 148 de finca 112.

Superficie de la parcela: 5.660 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con parcela de D. Angel Garrido Pleguezuelos, Este con Rambla de Lanteira, Sur con terrenos de C.A.M. y parcela de D<sup>a</sup> Rosa Ruiz López y Oeste camino de parcelas.

Observaciones: Parcela afectada en su totalidad por ampliación de escombreras. (Véase plano de parcela nº 186).

## Parcela nº: 191.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Los Arlos.

Propietario: Hros. de D. Emilio Corral Rodríguez.

D<sup>a</sup> María Corral Baena.

Barria Bajo.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 2C, masa nº 4, superficie 5.700 m<sup>2</sup> a nombre de D. Emilio Corral Rodríguez con el número de propietario 78 y nº de finca 75.

Superficie de la parcela: 5.700 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. Mariano Alcalá Medina, Este camino de parcelas, Sur parcela de Hros. de D. Francisco Vargas Cobo (hoy C.A.M.) y Oeste parcelas de D. Juan Villalba Sánchez y D<sup>a</sup> Dolores Torres Gómez.

Parte a segregar:

Superficie: 3.960 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. Mariana Alcalá Medina y resto de la parcela de la que se segrega, Este camino de parcelas, Sur parcelas de D. Francisco Vargas Cobo (hoy C.A.M.) y Oeste resto de la parcela de la que se segrega.

Observaciones: Parcela afectada parcialmente por 2ª remodelación del desvío de la Rambla de Lanteira y ampliación de Cantera, camino y acequia (Véase plano de parcela nº 191).

Parcela nº: 192.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Los Arlos.

Propietario: D. Mariano Alcalá Medina.

Horno Bajo.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 2C, masa nº 4, superficie 4.800 m<sup>2</sup> a nombre de D. Nicolás Ruiz Bernal, con el número de propietario 245 y de finca 76.

Superficie de la parcela: 4.800 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. José María Gómez Martínez, Este con camino de las parcelas, Sur con parcelas de Hros de Don Emilio Corral Rodríguez y Oeste con parcela de Dª Dolores Torres Gámez.

Parte a segregar:

Superficie: 1.800 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte resto de la parcela de la que se segrega y parcela de D. José Manuel Gómez Martínez, Este con camino de las parcelas, Sur con parcela de Hros de D. Emilio Corral Rodríguez y Oeste resto de la parcela de la que se segrega.

Observaciones: Parcela afectada parcialmente por 2ª remodelación del desvío de la Rambla de Lanteira y ampliación de Cantera, camino y acequia. (Véase plano de parcela nº 192).

Parcela nº: 193.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Los Arlos.

Propietario: Herederos de D. Juan Herrera Martínez.

Dª Encarnación Herrera Baena.

c/ Fco Barcell nº 4-1-4.

Prat de Llobregat (Barcelona).

Dª Dolores Herrero Baena.

c/ Hermanos Espinosa s/n 3º-4ºD.

Santa María del Águila (Almería).

Arendatario: D. Natalio Aranda Ruiz.

c/ Amargura.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 2C, masa nº 4, superficie 2.360 m<sup>2</sup> a nombre de D. Juan Herrera Martínez, con el número de propietario 147 y de finca 110.

Superficie de la parcela: 2.360 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de Hros de Dª Dolores Ruiz Martínez, Este Rambla de Lanteira, Sur parcela de D. Angel Garrido Pleguezuelos y Oeste camino de parcelas.

Observaciones: Parcela afectada en su totalidad por ampliación de escombreras. (Véase plano de parcelas nº 193).

Parcela nº: 195.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Los Arlos.

Propietario: D. Juan Beas Torres.

Baja Iglesia.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 2C, masa nº 4, superficie 5.840 m<sup>2</sup> a nombre de D. Juan Beas Torres con el número de propietario 43 y nº de finca 108.

Superficie de la parcela: 5.840 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. Angel Ramos Rivas, Este con Rambla de Lanteira, Sur con parcela de Dª Dolores Ruiz y Oeste con camino de las parcelas.

Observaciones: Parcela afectada en su totalidad por la ampliación de escombreras. (Véase plano de parcela nº 195).

Parcela nº: 196.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Los Arlos.

Propietario: D. Angel Ramos Rivas.

Higuera.

Alquife.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 2C, masa nº 4, superficie 9.160 m<sup>2</sup> a nombre de D. Angel Ramos Rivas con el número de propietario 236 y nº de finca 107.

Superficie de la parcela: 9.160 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de D. Buenaventura Fernández Martínez, Este Rambla de Lanteira, Sur con parcela de D. Juan Beas Torres y Oeste camino de las parcelas.

Observaciones: Parcela afectada en su totalidad por la ampliación de escombreras. (Véase plano de parcela nº 196).

Parcela nº: 197.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Los Arlos.

Propietario: D. José María Gómez Martínez.

Dr. Medina Olmos.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 2C, masa nº 4, superficie 17.160 m<sup>2</sup> a nombre de Don José María Gómez Martínez, con el número de propietario 134 y nº de finca 77.

Superficie de la parcela: 17.160 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte parcela de Dª Encarnación García Ros, Este con camino de las parcelas, Sur con parcela de D. Mariano Alcalá Medina y Oeste con parcela de D. Manuel Alcalá Medina.

Parte a segregar:

Superficie: 1.520 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte y Oeste resto de la parcela de la que se segrega, Este camino de las parcelas y Sur parcela de D. Mariano Alcalá Medina.

Observaciones: Parcela afectada parcialmente por 2ª remodelación del desvío de la Rambla de Lanteira, camino y acequia. (Véase plano nº 197).

Parcela nº 204.

Término municipal de: Lanteira.

Paraje: Los Arlos.

Propietario: D. Antonio Gámez Núñez.

Plaza del Generalísimo.

Lanteira.

Naturaleza del terreno: Riego eventual.

Inscripción: Finca inscrita en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en el polígono nº 2C, masa nº 4, superficie 13.000 m<sup>2</sup> a nombre de D. Antonio Gámez Núñez, con el número de propietario 108 y nº de finca 105.

Superficie de la parcela: 13.000 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con terrenos de C.A.M. y D. Bautista Cobo Peralta (hoy C.A.M.), Este Rambla de Lanteira, Sur con parcela de Don Buenaventura Fernández Martínez (hoy C.A.M.) y Oeste camino de las parcelas.

Parte a segregar:

Superficie: 8.000 m<sup>2</sup>.

Linderos: Norte con resto de la parcela de la que se segrega y terrenos de C.A.M., Este con Rambla de Lanteira, Sur con terrenos de CAM y Oeste con resto de la parcela de la que se segrega.

Observaciones: Parcela afectada parcialmente por 2ª remodelación del desvío de la Rambla de Lanteira y ampliación de Cantera, camino y acequia. (Véase plano de parcela nº 204).

ANUNCIO del Servicio Territorial de Huelva sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Ekam II», núm. 14.498.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva, hace saber:

Que por Newmont de España, S.A., con domicilio en Madrid, Glorieta de Rubén Darío, nº 3, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 151 cuadrículas mineras para todos los recursos de la Sección C) nombrado «Ekam II», Número 14.498, sito en los términos de Alosno, San Bartolomé de la Torre y Villanueva de los Castillejos.

Verifica la designación en la siguiente forma: Coordenadas geográficas referidas las longitudes al meridiano de Greenwich.

Vértice	Latitud	Longitud
1	37° 30'	7° 00' 40"
2	37° 30'	7° 11' 40"
3	37° 31' 20"	7° 11' 20"

Vértice	Latitud	Longitud
4	37° 31' 20"	7° 07' 40"
5	37° 31' 40"	7° 07' 40"
6	37° 31' 40"	7° 06' 40"
7	37° 32'	7° 06' 40"
8	37° 32'	7° 02' 40"
9	37° 31' 20"	7° 02' 40"
10	37° 31' 20"	7° 01' 20"
11	37° 30' 40"	7° 01' 20"
12	37° 30' 40"	7° 00' 40"

Lo que se hace público con el fin de que los que se consideren interesados puedan pensarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artº. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Huelva, 14 de noviembre de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar:

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Reforma de línea aérea existente entre las poblaciones de Santisteban del Puerto y Castellar, dividida en cuatro tramos con 7.686 mts. de longitud total, ampliando la capacidad de transporte, para mejorar el servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Caseta Fraila en Santisteban del Puerto.

Final: Línea de circunvalación en Castellar.

Términos municipales afectados: Santisteban del Puerto y Castellar.

Tipo: Aérea en triple, doble y simple circuito.

Longitud en Km.: 6,051 en simple circuito, 0,080 en triple y 1,555 en doble circuito.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Al.ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto en pesetas: 17.943.800.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 13 de noviembre de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar:

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Reforma de las instalaciones eléctricas de alta ten-

sión en la Aldea de Hornos, término municipal de Peol de Becerro, mediante la construcción de una nueva línea a 25 KV., que derivará de la red general de la Empresa peticionaria «Peal de Becerro-Jodar», con un primer tramo aéreo con 468 mts. de longitud, en conductores de Al.ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>, aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos, y un segundo tramo en cable subterráneo en Al. de 3 x 95 mm<sup>2</sup> de sección con 82 mts. de longitud y reforma de centro de transformación existente.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 2.561.289

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 15 de noviembre de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

*ANUNCIO del Servicio Territorial de Jaén sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autorizar:

Y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Paseo de la Estación, 27. Jaén.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Reforma de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión en la Aldea de Toya, término municipal de Peal de Becerro, mediante la construcción de una nueva línea a 25 KV., que derivará de la red general de la Compañía peticionaria «Peal de Becerro-Jodar», con un primer tramo aéreo con 1.438 mts. de longitud, en conductores de Al.ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>, aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos, y un segundo tramo en cable subterráneo en Al. de 3 x 95 mm<sup>2</sup> de sección con 48 mts. de longitud. Reforma de centro de transformación existente y nueva red en baja tensión.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 5.941.193

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Paseo de la Estación, nº 42 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Jaén, 15 de noviembre de 1984.- El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas.

## CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

*ANUNCIO de la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba sobre aprobación inicial del expediente correspondiente al Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de la provincia.*

Aprobado inicialmente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1984 el Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Córdoba, se expone al público en la Sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, sito en la calle Tomás de Aquino nº 1-9ª planta, en horas de oficina, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión en el otorgamiento de licencias de todos los actos relacionados en el artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, a excepción de los contemplados en los números 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 14 y de las áreas correspondientes a los suelos clasificados como no urbanizables por los Planeamientos Urbanísticos Municipales vigentes, o clasificables como tales por aplica-

ción de los criterios enunciados en el artículo 81 de la Ley del Suelo, al estar afectadas por nuevas determinaciones del planeamiento que pueden suponer modificación del régimen urbanístico existente con excepción de los clasificados como tales en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de los Municipios de Aguilar de la Frontera, Baena, Bujalance, Doña Mencía, La Rambla, Montoro, Pozoblanco y Santaella, dado que en los mismos se contienen determinaciones de protección en general, en la línea de las propuestas en el presente Plan, quedando limitada la suspensión en estos supuestos a aquellas áreas incluidas en el Catálogo de Espacios y Bienes Prategidos.

Esta suspensión, tendrá en general una duración de dos años contados a partir de la publicación del presente acuerdo, con independen-

cia de los supuestos particulares que concurran en cada Municipio, en función de la tramitación de su propio Planeamiento Municipal.

No obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento, criterio que será de aplicación para los acuerdos a adoptar por la Comisión Provincial de Urbanismo en relación con los expedientes sometidos al trámite de los artículos 85, 86 y 43.3 de la Ley del Suelo y 44 y 45 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Córdoba, 21 de noviembre de 1984.- El Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo.

## COMPILACION DE DISPOSICIONES COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

VOLUMEN I

**NOVEDAD**

### Indice General:

- Régimen Preautonómico.
- Estatuto de Autonomía.
- Leyes del Parlamento Andaluz.
- Decretos y disposiciones de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Organización y Estructura de los Organos de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre transferencias de competencias, funciones y Servicios y otras que afecten a la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Disposiciones estatales sobre personal y funcionarios transferidos a las Comunidades Autónomas.

LIBRO IMPRESCINDIBLE DE CONSULTA DE LOS TEXTOS LEGALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA PARA LOS CIUDADANOS EN GENERAL Y A QUIENES SE ENCUENTRAN DIARIAMENTE EN CONTACTO CON EL DERECHO, EN PARTICULAR.

### Características:

- Formato UNE A5L.
  - 872 páginas.
  - Portadas en cartón recubiertas de guaflex bicolor y grabados en oro.
- Precio de cada ejemplar: 2.500 pts.
- Pedidos a: **SERVICIO DE PUBLICACIONES Y B.O.J.A.**  
Apartado de Correos núm. 100.000.  
SEVILLA.
- Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre de:  
**BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

# BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

## NUEVO DOMICILIO

• **Servicio de Publicaciones y BOJA.**  
 c/Jesús de la Vera-Cruz núm. 16.  
 Teléfonos: (954) 21 40 55 y 21 74 53  
 41002. SEVILLA



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.**  
 Apartado de Correos 100.000  
 41002 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA  
**BOLETIN OFICIAL**

### SOLICITUD DE SUSCRIPCION O RENOVACION

NUM. DE SUSCRIPCION \_\_\_\_\_  
 DENOMINACION \_\_\_\_\_  
 DIRECCION \_\_\_\_\_  
 LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CODIGO POSTAL NUM. \_\_\_\_\_  
 PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

Deseo (1) suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.  
 renovar la suscripción

(1) Táchese lo que no proceda

**Caso de tratarse de renovación, indique número de suscripción.**

Sello y firma

### FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO    FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_  
 Pts. \_\_\_\_\_

GIRO POSTAL FECHA \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Pts. \_\_\_\_\_

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.**

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1985

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 5.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 4.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **CHEQUE NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. **NO SE ACEPTARÁN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

### 6. RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1985 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1985, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.